	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

NO DE ACTA.	26
FECHA:	BARRANQUILLA, abril 22 de 2026
HORA:	09:00 A.M.
LUGAR:	RECINTO CONCEJO DISTRITAL BARRANQUILLA
PRESIDENTE:	MAURICIO VILLAFANEZ JABBA
SECRETARIO:	JOSE DE LIMA

### DESARROLLO

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Buenos días honorables Concejales, personas que nos acompañan en las gradas, periodistas. Señor Secretario por favor llamar a lista para verificar el quorum del día de hoy miércoles 22 de abril.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	
ACUÑA DIAZ EDGARDO	PRESENTE
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	
BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES	
BARRERA VERGARA HEIDY	PRESENTE
BARON OROZCO FREDDY	
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	
BOTERO ZULUAGA DAVID	PRESENTE
CASTILLO JIMENEZ ALEXIS	PRESENTE
CORREA MALOOF RACHID	
CHAPMAN PATIÑO FRANK	
FLOREZ CIFUENTES MICHAEL	PRESENTE
GALAN ESCALANTE CARLOS	PRESENTE
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	PRESENTE
MONSALVO OLMOS FABIAN	PRESENTE
ORTIZ ANDRES FELIPE	
PEREZ ACOSTA CINTHYA	PRESENTE
PEREZ TORRES RECER LEE	PRESENTE
TROCHA GOMEZ JOSE	
VERGARA DIAZ JUAN	
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	PRESENTE


Señor Presidente han contestado el llamado a lista 11 honorables Concejales.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Señor Secretario sírvase leer el orden del día.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

**ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DEL  
HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA  
FECHA: MIERCOLES, ABRIL 22 DE 2026**

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

- 1- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM
- 2- HIMNO A BARRANQUILLA
- 3- PROYECTOS DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN GARANTIAS DE PERMANENCIA ESCOLAR PARA MADRES ADOLESCENTES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITAL DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" "POR MEDIO DE CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA IMPULSAR LA CREACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DISTRITAL DEL BARRISMO SOCIAL PARA LA SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA EN EL FUTBOL EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA ESTRATEGIA, LA ESCUELA COMO TERRITORIO DE PAZ. SE PROMUEVE EL PROGRAMA ARTES PARA LA PAZ Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
- 4- PROPOSICIONES

Leído el orden del día señor Presidente.


**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Señor Secretario someta consideración el orden del día. Se registra la presencia del Concejales ANDRES BALLESTEROS

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	
ACUÑA DIAZ EDGARDO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	
BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARON OROZCO FREDDY	
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	
BOTERO ZULUAGA DAVID	POSITIVO
CASTILLO JIMENEZ ALEXIS	POSITIVO
CORREA MALOOF RACHID	
CHAPMAN PATIÑO FRANK	
FLOREZ CIFUENTES MICHAEL	POSITIVO
GALAN ESCALANTE CARLOS	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
MONSALVO OLMOS FABIAN	POSITIVO
ORTIZ ANDRES FELIPE	
PEREZ ACOSTA CINTHYA	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	
VERGARA DIAZ JUAN	
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor Presidente el orden del día ha sido aprobado con 12 votos positivos.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFÁÑEZ JABBA**

Siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

2. Himno a Barranquilla

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFÁÑEZ JABBA**

Siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

3- PROYECTOS DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE PRIMER PROYECTO "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN GARANTIAS DE PERMANENCIA ESCOLAR PARA MADRES ADOLESCENTES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITAL DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFÁÑEZ JABBA**

¿Señor Secretario hay ponencia radicada?

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**


Si hay ponencia radicada y debidamente socializada a los Concejales.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFÁÑEZ JABBA**

Señor Secretario registre la presencia del Concejal ANTONIO BOHORUQUEZ

**TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJALA MARIA HENRIQUEZ**

Señor Presidente, hoy traigo este proyecto a este Concejo porque vemos la necesidad de establecer unas garantías normativas distritales para eh las madres adolescentes y las niñas eh en estado de embarazo. Si bien es cierto que el distrito tiene tres acuerdos presentes y aprobados por este Concejo, que son el acuerdo 012 del 2013 que adoptó la política pública para las mujeres y equidad de género. El acuerdo 08 del 2021 se creó el proyecto pedagógico transversal de educación de los derechos de la mujer en la IED y el acuerdo 025 de 2025 que adoptó medidas generales para disminuir deserción escolar. el distrito no tiene eh hay un vacío normativo aquí y lo que pretende este proyecto pues es de pronto organizarlo para que el distrito tenga las herramientas y estas madres adolescentes, niñas y puedan eh pues tener un acceso más amplio a unas rutas de atención. Le voy a dar unos datos, señor Presidente y queridos compañeros, que es preocupante. Mire, las mayores tas en embarazos en adolescentes se dan en los estratos uno y dos, porque hay un desequilibrio socioeconómico y los barrios más más afectados en Barranquilla son señor Presidente, El Bosque, Carrizal, Rebolo, Evaristo, Surdí, La Chinita, La Luz, la playa, la Sierrita, Las Malvinas, Las Nieves, Los Olivos, San Roque, Santo Domingo, 7 de abril y Villa de San Pablo, que según el Dane tienen el 18.4% de población con mayor riesgo en embarazo a edad a edades tempranas. Entonces, este proyecto lo que busca es eh pues cubrir esos esos vacíos jurídicos y darle al distrito herramientas para que estos proyectos que antes mencioné pues puedan ser adoptados también por otras administraciones, porque si bien es cierto que se han disminuidos la tasa de embarazos en adolescentes, hoy en día otro gobierno no puede continuar sino no quiere con estas políticas, señor Presidente. Básicamente eso es la justificación de este proyecto. Muchas gracias. Les pido a mis compañeros por favor que me apoyes

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

en esto ya no es un proyecto de MARIA HENRIQUEZ es un Proyecto del Concejo y estoy abierta a cualquier sugerencia, cualquier modificación, interpretación, lo que quieran. Gracias señor Presidente

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Doctor CARLOS GALAN sobre la Ponencia

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL CARLOS GALAN ESCALANTE**

Si Señor Presidente, ya que esta Ponencia fue radicada a todos los Concejales. Le pido que la lectura sólo sea leída el título el número de folio y cómo concluye esta Ponencia de la Doctora MARIA HENRIQUEZ

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Sírvase Señor secretario, llamar a lista para la Proposición del doctor CARLOS GALAN

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	
ACUÑA DIAZ EDGARDO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	
BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARON OROZCO FREDDY	
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
BOTERO ZULUAGA DAVID	POSITIVO
CASTILLO JIMENEZ ALEXIS	POSITIVO
CORREA MALOOF RACHID	
CHAPMAN PATIÑO FRANK	
FLOREZ CIFUENTES MICHAEL	POSITIVO
GALAN ESCALANTE CARLOS	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
MONSALVO OLMOS FABIAN	POSITIVO
ORTIZ ANDRES FELIPE	
PEREZ ACOSTA CINTHYA	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	
VERGARA DIAZ JUAN	
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO


Señor, Presidente con 13 votos ha sido aprobada la Proposición del Concejal CARLOS GALAN

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Señor secretario sírvase leer el título de la Ponencia, el número de folio y la conclusión

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Si Señor Presidente, El título de la Ponencia es el siguiente para el segundo Debate del Proyecto de Acuerdo por medio cual se establecen garantía de permanencia escolar para madre adolescente, Institución Educativa, Distrital de Barranquilla y se dictan otras disposiciones. La potencia tiene cuatro folios, la Proposición, por la que culmina la Ponencia es la siguiente en mi condición deponente el Proyecto de Acuerdo

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

por medio del cual se establecen garantía de permanencia escolar para madres adolescente en la Institución Educativa Distrital de Barranquilla y se dictan. Otras disposiciones me permito proponer a los Honorables Concejales de la plenaria se sirvan impartir la aprobación a la Ponencia para Segundo Debate y el articulado el Proyecto de Acuerdo con las recomendaciones modificaciones que consideres necesarias y que presente los Honorables Concejales que conforman estas Honorable Plenaria en el estudio del Segundo Debate. Según los trámites de ley firma MARIA HENRIQUEZ QUINTERO, como Ponente

Leída la Ponencia Señor Presidente

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Señor secretario vamos a poner la Ponencia en consideración ante el Concejo

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Aprobada la Ponencia señor Presidente

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Tiene el uso de la palabra la doctora MARIA HENRIQUEZ

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJALA MARIA HENRIQUEZ QUINTERO**

Señor Presidente, en cuanto el articulado proponerle que se haga la lectura en bloque, puesto que ya son más de 10 artículos

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Señor secretario sírvase proponerle al Concejo la Proporción de la Doctora MARIA HENRIQUEZ

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Aprobado señor Presidente

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**


Sírvase leer el ARTICULADO

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Si señor Presidente

**CAPÍTULO I. OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN, DEFINICIONES Y PRINCIPIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO.** El presente Acuerdo tiene por objeto establecer garantías de permanencia escolar para las madres adolescentes y las estudiantes en condición de embarazo matriculadas en las instituciones educativas distritales (IED) de Barranquilla, y establecer la implementación continua, universal y con estándar mínimo definido de la educación integral en sexualidad (EIS) en todas las IED del sistema educativo oficial del Distrito, como medida de prevención del embarazo adolescente en el ámbito escolar.

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. ÁMBITO DE APLICACIÓN.** El presente Acuerdo aplica a todas las instituciones educativas distritales del sistema educativo oficial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en los niveles de educación preescolar, básica y media, así como a la Secretaría Distrital de Educación como autoridad de dirección, inspección y vigilancia del servicio educativo oficial.

**PARÁGRAFO.** Las obligaciones de permanencia escolar establecidas en el Capítulo II se aplican igualmente a las instituciones educativas privadas que operen bajo la supervisión de la Secretaría Distrital de Educación, en el marco de sus competencias de inspección y vigilancia, por cuanto derivan de la doctrina constitucional vinculante de la Corte Constitucional en materia de no discriminación por embarazo o maternidad.


**ARTÍCULO TERCERO. DEFINICIONES.** Para efectos del presente Acuerdo se adoptan las siguientes definiciones:

1. Adolescente: persona con edades comprendidas entre los 12 y los 18 años.
2. Madre adolescente en el sistema educativo: toda estudiante matriculada en una IED del Distrito que tenga la condición de madre, con independencia de la edad del hijo o hija, o que se encuentre en condición de embarazo en cualquier etapa de la gestación.
3. Permanencia escolar con atención diferencial: conjunto de medidas institucionales que garantizan a las madres adolescentes y a las estudiantes en condición de embarazo el acceso continuo al proceso educativo en condiciones de igualdad material
4. Educación integral en sexualidad –EIS–: proceso educativo continuo, formal e institucional orientado a que los estudiantes desarrollen conocimientos, habilidades, actitudes y valores para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos de manera autónoma, responsable e informada, en el marco del Proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía –PESCC– y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.
5. Protocolo de no discriminación: instrumento institucional adoptado por cada IED mediante el cual se establecen las disposiciones del manual de convivencia aplicables a las estudiantes en condición de embarazo o maternidad, los mecanismos de atención diferencial, las rutas de apoyo y los criterios de seguimiento, en concordancia con la doctrina Constitucional de la Corte
6. Reintegro escolar: proceso mediante el cual una estudiante que interrumpió sus estudios por razón de embarazo o maternidad retoma su vinculación al sistema educativo oficial del Distrito, con reconocimiento de los logros académicos acumulados y sin requisitos adicionales a los establecidos para los demás estudiantes.
7. Ruta de atención diferencial: secuencia de acciones institucionales que activa la IED cuando identifica a una estudiante en condición de embarazo o a una madre adolescente, orientada a garantizar su acompañamiento psicosocial, académico y de salud, y prevenir el abandono escolar.

## **CAPÍTULO II. GARANTÍAS DE PERMANENCIA ESCOLAR**

**ARTÍCULO CUARTO. OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN.** La Secretaría Distrital de Educación, en su calidad de autoridad de dirección, inspección y vigilancia del sistema educativo oficial del Distrito, tiene las siguientes obligaciones en el marco del presente Acuerdo:

1. Adoptar, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente Acuerdo, un Protocolo Distrital de Atención Diferencial para Estudiantes Embarazadas y Madres Adolescentes, que contenga como mínimo: los criterios de flexibilización de horarios y modalidades de evaluación; la ruta de atención diferencial

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

desde la identificación del caso hasta su seguimiento; los procedimientos de coordinación con la Secretaría Distrital de Salud para la asistencia a controles prenatales; los mecanismos de apoyo psicosocial; y los criterios de reintegro escolar para estudiantes que hayan interrumpido sus estudios por razón de embarazo o maternidad.

2. Instruir a todas las IED del Distrito, dentro del mismo plazo señalado en el numeral anterior, para que incorporen en sus manuales de convivencia disposiciones expresas de no discriminación por embarazo o maternidad, en los términos del Protocolo Distrital adoptado, y eliminen cualquier cláusula que condicione la permanencia, la evaluación o la convivencia de las estudiantes a su estado de embarazo o conducta sexual.

3. Activar la Red Distrital de Permanencia Escolar creada por el Acuerdo Distrital 025 de 2025 para coordinar la atención intersectorial de los casos de estudiantes embarazadas y madres adolescentes que presenten riesgo de deserción, garantizando que ese componente quede incorporado en su plan de acción anual.

4. Implementar un sistema de alerta temprana para la detección de estudiantes embarazadas o madres adolescentes en riesgo de deserción, integrado a los sistemas SIMAT, SIMPADE y SAESI, con criterios de identificación, registro y activación de la ruta de atención diferencial.

5. Establecer una ruta de reintegro escolar expedita para las madres adolescentes que hayan abandonado el sistema educativo oficial, con reconocimiento de los logros académicos acumulados, sin requisitos discriminatorios y con acceso prioritario a las metodologías flexibles disponibles en el Distrito.

6. Garantizar que los controles prenatales, las citas médicas derivadas del embarazo o el puerperio y los episodios de incapacidad médica debidamente certificados de las estudiantes embarazadas y madres lactantes no sean contabilizados como ausentismo injustificado sancionable en los procesos de evaluación académica o con vivencial de las IED.

7. Reportar semestralmente al Comité de Cobertura y Permanencia creado por el Acuerdo 025 de 2025 los indicadores específicos de permanencia de madres adolescentes establecidos en el artículo décimo del presente Acuerdo.


**PARÁGRAFO.** El Protocolo Distrital de Atención Diferencial adoptado conforme al numeral 1 del presente artículo tiene carácter vinculante para todas las IED del sistema educativo oficial del Distrito.

**ARTÍCULO QUINTO. OBLIGACIONES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES.** Los rectores y las rectoras de las IED del sistema educativo oficial de Barranquilla tienen las siguientes obligaciones en el marco del presente Acuerdo:

1. Incorporar en el manual de convivencia institucional, en la siguiente actualización del Proyecto Educativo Institucional –PEI–, y en todo caso dentro del año lectivo siguiente a la adopción del Protocolo Distrital de que trata el artículo cuarto, las disposiciones de no discriminación por embarazo o maternidad y la ruta de atención diferencial definida por la Secretaría Distrital de Educación.

2. Activar la ruta de atención diferencial dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al conocimiento de la condición de embarazo de una estudiante matriculada, garantizando la reserva de la información y la participación de la estudiante y, cuando sea procedente, de su familia o red de apoyo.

3. Adoptar ajustes razonables en las condiciones de evaluación, asistencia y participación en actividades escolares de las estudiantes embarazadas y madres

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

adolescentes, en consonancia con la etapa del embarazo, el puerperio o las condiciones de salud derivadas de la maternidad.

4. Garantizar el tratamiento confidencial de la información relativa al estado de embarazo o maternidad de las estudiantes, prohibiendo cualquier forma de divulgación no consentida de esa información en el ámbito institucional.


5. Reportar a la Secretaría Distrital de Educación, dentro del primer mes de cada semestre académico, el número de estudiantes embarazadas y madres adolescentes matriculadas, las medidas de atención diferencial adoptadas y los casos de deserción identificados en el semestre anterior por razón de embarazo o maternidad.

**ARTÍCULO SEXTO. ARTICULACIÓN CON LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.** La Secretaría Distrital de Salud, en articulación con la Secretaría Distrital de Educación, garantizará que las estudiantes de las IED del Distrito en condición de embarazo tengan acceso oportuno a los controles prenatales en la red de IPS priorizadas por el Distrito, estableciendo un canal formal de comunicación entre las IED y la red de atención en salud del Distrito para la programación de controles prenatales en horarios compatibles con la jornada escolar, o para la certificación de incapacidades que permita a la IED aplicar el ajuste de asistencia previsto en el numeral 6 del artículo cuarto.

### **CAPÍTULO III. EDUCACIÓN INTEGRAL EN SEXUALIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES**

**ARTÍCULO SEPTIMO. OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN UNIVERSAL.** La Secretaría Distrital de Educación garantizará que todas las IED del sistema educativo oficial del Distrito implementen la **educación integral en sexualidad –EIS–** de manera continua, como componente obligatorio del Proyecto Educativo Institucional, conforme a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional contenidos en la Resolución 3353 de 1993, la Ley 1620 de 2013 y el PESCC, con los siguientes estándares mínimos:

1. Continuidad: la EIS se desarrolla durante todo el año lectivo y en todos los niveles de educación básica y media, sin reducirse a jornadas esporádicas o intervenciones externas no integradas al PEI.
2. Integración al PEI: los contenidos y metodologías de la EIS quedan incorporados en el PEI y en el plan de estudios de la IED, con responsables docentes identificados y con asignación de tiempo específico en la programación académica.
3. Enfoque de derechos: la EIS se desarrolla desde un enfoque de derechos sexuales y reproductivos que incluye proyecto de vida, prevención del embarazo no planeado, prevención de infecciones de transmisión sexual, derechos de la mujer, prevención de la violencia basada en género y prevención del abuso y la violencia sexual.
4. Pertinencia por nivel: los contenidos de la EIS son apropiados para el nivel de desarrollo de los estudiantes y para las características del contexto territorial, conforme a los lineamientos pedagógicos del MEN y a los criterios que establezca la Secretaría Distrital de Educación.
5. Formación docente: la Secretaría Distrital de Educación garantiza que los docentes responsables de desarrollar la EIS en las IED reciban formación específica en derechos sexuales y reproductivos, pedagogía de la sexualidad y enfoque de género, con una intensidad mínima anual definida por esa Secretaría.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**PARÁGRAFO 1.** La implementación de la EIS del presente artículo no implica la creación de asignaturas autónomas en los planes de estudio de las IED ni afecta los componentes obligatorios y optativos del diseño curricular establecido por la Ley 115 de 1994. La EIS se desarrolla como componente transversal del PEI, en consonancia con el Acuerdo Distrital 008 de 2021 sobre el Proyecto Pedagógico Transversal Educación en los Derechos de la Mujer.

**PARÁGRAFO 2.** La estrategia 'A Calzón Quitao' y los proyectos que la integran, en la medida en que aporten a los estándares de EIS definidos en el presente artículo, se reconocen como mecanismos válidos de implementación en las IED en que operen. La Secretaría Distrital de Educación podrá incorporar a esas estrategias en los criterios de verificación del cumplimiento de los estándares mínimos, sin que ello sustituya la obligación de implementación universal.


**ARTÍCULO OCTAVO. OBLIGACIONES DE LAS IED EN MATERIA DE EIS.** Las IED del sistema educativo oficial del Distrito tienen las siguientes obligaciones específicas en materia de EIS:

1. Incorporar en el PEI, en la siguiente actualización y en todo caso dentro del año lectivo siguiente a la entrada en vigencia del presente Acuerdo, el componente de EIS con la estructura, los responsables y la asignación de tiempo que exija el estándar mínimo definido por la Secretaría Distrital de Educación.
2. Designar al menos un docente o profesional de orientación como responsable del componente de EIS en la institución, con funciones de planeación, desarrollo, seguimiento y reporte a la Secretaría Distrital de Educación.
3. Reportar anualmente a la Secretaría Distrital de Educación las acciones de EIS desarrolladas, el número de estudiantes impactados por nivel y las dificultades de implementación identificadas.
4. Garantizar la participación de padres, madres y cuidadores en los espacios de formación sobre EIS que defina la IED en su plan anual, sin que esa participación sea requisito para el acceso de los estudiantes al componente.

#### **CAPÍTULO IV. SEGUIMIENTO, INDICADORES Y CONTROL POLÍTICO**

**ARTÍCULO NOVENO. INDICADORES DE SEGUIMIENTO.** La Secretaría Distrital de Educación adoptará y reportará anualmente al Concejo Distrital, a través del Comité de Cobertura y Permanencia del Acuerdo 025 de 2025, los siguientes indicadores específicos:

1. Número total de estudiantes embarazadas y madres adolescentes matriculadas en las IED del sistema educativo oficial del Distrito, discriminadas por nivel educativo, localidad y condición de vulnerabilidad.
2. Tasa de deserción escolar de madres adolescentes por IED, localidad y año lectivo.
3. Número de IED que han adoptado el Protocolo Distrital de Atención Diferencial en sus manuales de convivencia.
4. Número de rutas de atención diferencial activadas en el período y resultados en materia de permanencia.
5. Número de madres adolescentes reintegradas al sistema educativo oficial a través de la ruta de reintegro prevista en el presente Acuerdo.
6. Número de IED que han implementado la EIS con los estándares mínimos definidos por la Secretaría Distrital de Educación.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

7. Número de docentes capacitados en EIS, derechos sexuales y reproductivos y enfoque de género en el período reportado.

**ARTÍCULO DÉCIMO. INFORME AL CONCEJO DISTRITAL.** La Secretaría Distrital de Educación presentará anualmente al Concejo Distrital de Barranquilla un informe de gestión sobre el cumplimiento del presente Acuerdo, que incluya como mínimo los indicadores establecidos en el artículo anterior, los avances y dificultades de implementación, las medidas adoptadas para superar los obstáculos identificados y las recomendaciones para el período siguiente.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. PARTICIPACIÓN DE LA PERSONERÍA DISTRITAL.** La Personería Distrital de Barranquilla, en ejercicio de sus funciones preventivas del Ministerio Público, velará por el cumplimiento del presente Acuerdo en las IED del sistema educativo oficial del Distrito.

#### **CAPÍTULO V. RÉGIMEN PRESUPUESTAL**

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. FINANCIACIÓN.** Las acciones derivadas del presente Acuerdo se podrán financiar con cargo a las apropiaciones presupuestales incorporadas en los Proyectos 9.2.1 –Fortalecimiento de la Educación Inclusiva, Equitativa y de Calidad– y 10.2.1 –Fortalecimiento de Acciones de Promoción y Mantenimiento de la Salud– del Plan de Desarrollo Territorial 'Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027', y del Programa de Infancia y Adolescencia del Componente de Gestión Social con Enfoque de Derechos del mismo Plan, sin perjuicio de los recursos de los planes de desarrollo que los sucedan.


**PARÁGRAFO.** El presente Acuerdo no crea cargos, plantas de personal ni estructuras administrativas nuevas. Las obligaciones se podrán ejecutar con los equipos, sistemas y procesos institucionales existentes en la Secretaría Distrital de Educación, la Secretaría Distrital de Salud y las IED del Distrito.

#### **CAPÍTULO VI DISPOSICIONES FINALES**

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. RELACIÓN CON ACUERDOS VIGENTES.** El presente Acuerdo se articula con el Acuerdo Distrital 008 de 2021 y con el Acuerdo Distrital 025 de 2025, complementando su alcance sin sustituirlos ni derogarlos. Las obligaciones establecidas en los instrumentos anteriores mantienen su plena vigencia. En caso de conflicto interpretativo entre el presente Acuerdo y cualquiera de los anteriores, se aplica la disposición que otorgue mayor protección a los derechos de las madres adolescentes y de las estudiantes embarazadas en el sistema educativo oficial.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. REGLAMENTACIÓN.** La Alcaldía Distrital, a través de la Secretaría Distrital de Educación, reglamentará los aspectos técnicos y operativos del presente Acuerdo dentro de los seis (6) meses siguientes a su entrada en vigencia.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

Leído el Articulado señor Presidente

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFÁÑEZ**

Señor Secretario registramos la presencia del doctor FREDDY BARÓN, del doctor ABISAMBRA, del doctor TROCHA, del doctor ANDRÉS ORTIZ y del doctor RACHID CORREA. Y ponemos en consideración el Articulado del Proyecto

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Señor Presidente, hay unas Proposiciones radicadas

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFÁÑEZ**

Por favor lea las modificaciones radicadas

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

**PRIMERA PROPOSICIÓN:** señor Presidente, que se modifique en el Parágrafo Segundo, del Artículo Segundo del verbo Rector y se agregue que quedará de la siguiente manera. Se promoverá su aplicación igualitaria en y el Artículo queda de la siguiente manera. Firma la Concejala MARÍA HENRÍQUEZ, otra Proposición


**SEGUNDA PROPOSICIÓN:** En el Parágrafo del Artículo Segundo que dice: Las obligaciones de permanencia escolar establecidas en el capítulo segundo se aplican igualmente. Entonces, como para evitar problemas, una Proposición que se lee de la siguiente manera. Las obligaciones de permanencia escolar establecidas en el capítulo segundo se promoverá su aplicación igualitaria en las instituciones educativas. Se cambió el verbo Rector y continúa de la siguiente manera. Hay otra Proposición de la Concejala HEIDY BARRERA, la leo que es que

**TERCERA PROPOSICIÓN:** En el Artículo Noveno se adicionan los siguientes indicativos 8, 9 y 10, que son los siguientes. Tasa de permanencia escolar efectiva de madres adolescentes por institución educativa. Noveno, número de casos de discriminación reportados y atendidos. Décimo, tiempo promedio de activación de la ruta de atención diferencial. y que en el Artículo Decimo, se fortalezca de la siguiente manera: Que el informe deberá incluir ejecución presupuestal detallada, metas cumplidas y no cumplidas, responsables institucionales y acciones corregidas adoptadas. Firma la Concejala HEIDY BARRERA. Y por último, hay otra Proposición del Concejal DAVID BOTERO.

**CUARTA PROPOSICIÓN:** Que solicita que en el Artículo Primero quede de la siguiente manera su nueva redacción y es que: El presente Acuerdo tiene como objeto establecer garantías de permanencia escolar para las madres adolescentes y estudiantes en condición de embarazo matriculada en instituciones educativas Distritales de Barranquilla, garantizando su acceso continuo a una educación que contribuye a su desarrollo integral y a la construcción de un proyecto de vida digno. Firma el Concejal DAVID BOTERO. Y otra enmienda en el Artículo Tercero, que se elimine el Numeral Cuarto de las definiciones. Ese sería la enmienda que se elimine la definición Cuarta. Y, por último, en el Artículo Cuarto. En el Artículo Tercero, en definiciones, se elimina el Numeral Cuarto. La definición Cuarta que es educación integral de sexualidad. EIS. Y otro cambio del Concejal BOTERO, que en el Artículo Cuarto se modifique de la siguiente manera.

**CAPÍTULO II. GARANTÍAS DE PERMANENCIA ESCOLAR**


**ARTÍCULO CUARTO. OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN.** La Secretaría Distrital de Educación, en su calidad de autoridad de

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA</b>	<b>VERSION: 001.</b>
	<b>CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

dirección, inspección y vigilancia del sistema educativo oficial del Distrito, tiene las siguientes obligaciones en el marco del presente Acuerdo:

Y que en el primer Numeral se modifique y quede de la siguiente manera: 1. Adoptar, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente Acuerdo, un Protocolo Distrital de Atención Diferencial para Estudiantes Embarazadas y Madres Adolescentes, que contenga como mínimo: los criterios de flexibilización de horarios y modalidades de evaluación; la ruta de atención diferencial desde la identificación del caso hasta su seguimiento; los procedimientos de coordinación con la Secretaría Distrital de Salud para la asistencia a controles prenatales; los mecanismos de apoyo psicosocial y viene lo que cambia, incluyendo el acompañamiento de la construcción o fortalecimiento del Proyecto de vida de la estudiante como componente integral de dicho apoyo y los criterios de reintegro escolar para estudiantes que hayan interrumpido sus estudios por razones de embarazo o maternidad. Lo que se agregó fue, incluyendo el acompañamiento de la construcción o fortalecimiento del Proyecto de vida del estudiante como componente integral de dicho apoyo. Siguiendo cambio, que se suprime el Artículo Séptimo en su totalidad, incluyendo sus cinco numerales y sus dos Parágrafos. O sea, voy a leer todos los cambios y después ahora lo que adopte. Sí, en el Quinto Cambio, que se elimine el Artículo Octavo también solicita el Concejal. El Artículo Séptimo y el Octavo y que el Artículo Noveno, que vendría siendo el Séptimo, en caso de ser Aprobado, se elimine los Numerales Sexto y Séptimos. Y queda el último cambio, que se agregue un nuevo Artículo que quedará de la siguiente manera. Leo Artículo Nuevo. Corresponsabilidad familiar en la formación de los estudiantes en concordancia con los Artículos 67 y 68 de la Constitución Política y en el principio de responsabilidad familiar consagrado en el código de infancia y adolescencia. Los padres, madres y cuidadoras de los estudiantes menores de edad son actores centrales de su formación y tienen el derecho de conocer y participar en los procesos educativos que se desarrollen en las IED, en relación con la efectividad, la convivencia y el desarrollo de las habilidades para la vida, la formación en vínculos responsables y la construcción del proyecto de vida de sus hijos. La IED, del sistema educativo oficial del Distrito están obligadas a informar a los padres, madres y cuidadores con anterioridad al inicio de cada año lectivo sobre los contenidos y metodologías en cualquier proceso formativo en estas materias que se desarrolle con sus hijos y establecer un mecanismo formal para recibir y considerar sus observaciones. La Secretaría Distrital de Educación incluirá como indicador de seguimiento del presente Acuerdo el porcentaje del IED, que acrediten el cumplimiento de estas obligaciones, razonamiento y hasta ahí sería. Señor Presidente. Ah, y hay un último cambio. Y en la enmienda 8, señor Presidente, que el Artículo Decimotercero del Proyecto. El presente Acuerdo, este es el Decimotercero del cambio. El presente Acuerdo se articula con el Acuerdo Distrital 08-2021 y el Acuerdo Distrital 025-2025, complementando su alcance sin sustituirlo ni derogarlo las obligaciones establecidas, no, perdón. El texto propuesto quedaría de la siguiente manera. El presente acuerdo se articula con el Acuerdo Distrital 025-2025 complementando su alcance y sustituirlo ni derogarlo. Las obligaciones establecidas en ese instrumento mantienen su plena vigencia. En caso de conflicto interpretativo entre el presente Acuerdo y el anterior, se aplican las disposiciones que otorguen mayor protección a los derechos de las madres adolescentes y de las estudiantes embarazadas en el sistema educativo oficial. Firma el Concejal DAVID BOTERO, los 8 cambios que leí. Señor Presidente

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFÁNEZ**  
 Doctora MARY

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJAL MARÍA HENRIQUEZ**

Le solicito un receso mientras conciliamos las modificaciones.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ**

Señor Secretario, sírvase llamar al Concejo para un receso de 5 minutos

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Aprobado señor Presidente

**Receso**

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ**

Llame a lista

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	PRESENTE
ACUÑA DIAZ EDGARDO	PRESENTE
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	PRESENTE
BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES	PRESENTE
BARRERA VERGARA HEIDY	
BARON OROZCO FREDDY	PRESENTE
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	PRESENTE
BOTERO ZULUAGA DAVID	PRESENTE
CASTILLO JIMENEZ ALEXIS	
CORREA MALOOF RACHID	
CHAPMAN PATIÑO FRANK	PRESENTE
FLOREZ CIFUENTES MICHAEL	PRESENTE
GALAN ESCALANTE CARLOS	PRESENTE
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	PRESENTE
MONSALVO OLMOS FABIAN	PRESENTE
ORTIZ ANDRES FELIPE	
PEREZ ACOSTA CINTHYA	PRESENTE
PEREZ TORRES RECER LEE	
TROCHA GOMEZ JOSE	
VERGARA DIAZ JUAN	
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	PRESENTE

Señor Presidente han contestado a lista 14 honorables Concejales, hay quorum para continuar.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ**

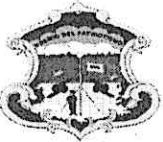
Doctora MARY para ver si acoge las modificaciones del proyecto.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJALA MARIA HENRIQUEZ**


Señor Presidente, acojo las modificaciones de la doctora HEIDY y lo tuyo y las mías, pero las del doctor DAVID, porque es básicamente el alma o la génesis de este de este proyecto, esas eh sino doctor el séptimo, sí, séptimo y octavo.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**


**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ALEXIS CASTILLO**

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Presidente, yo ahí comparto muchísimo la posición de la autora del proyecto, toda vez que el espíritu del mismo es eso, ¿no? La vinculación de las instituciones educativas, por ejemplo, en cuanto a lo que corresponde eh a las obligaciones en materia del sistema educativo oficial en el distrito de Barranquilla, lo que imparten con respecto a la incorporación del PE es una necesidad. De pronto, en este instante no hemos ahondado sobre el articulado, pero yo quiero dejar, Presidente, en este momento mi posición sobre este proyecto acuerdo, la importancia y su relevancia en el distrito de Barranquilla. Y doctora MARI, quiero felicitarla ahora mismo en materia circunstancial y conceptual, técnica lo que tiene que ver con este proyecto precisamente, miren la necesidad tan grande que hoy tenemos en esta ciudad. Hay colegios discriminando a muchos adolescentes y niños en esa etapa de su inmadurez de su desarrollo humano, que están siendo discriminados, están siendo rechazados, violentados y se les está vulnerando el derecho a la educación. Usted más que nadie sabe que yo soy un defensor innato de la educación. Es mi bandera, es mi legado en esta ciudad. Y Dr. MICHAEL, a mí me duele ver como una adolescente desafortunadamente de 14 años por los tiempos resulta embarazada y tiene que retirarse del colegio. Ahí no estamos. Si no se trata de apoyar ni de avalar ni de que estamos sinvergüenciando algo. No se trata de eso. No, porque mucha gente lo ve así. Pero, ¿qué hacemos con una con una madre a temprana edad, con un niño? muchas veces terminan siendo madres solteras, madres jóvenes y solteras. Y la importancia de este proyecto de mantener a esos niños con un enfoque diferencial y adolescentes atendidos desde el sistema educativo es relevante y es necesario que los colegios tengan la obligatoriedad de asumir y adoptar este acuerdo en compañía, como lo menciona este mismo proyecto, de la Secretaría de Educación, de Inspección y Vigilancia, porque muchos colegios, cuando estos casos se presentan terminan desplazando a esos niños, a esos menores, a esos adolescentes de un derecho que además es universal y es fundamental como lo es el de la educación. Y cuando los aceptan maquillan las cosas, doctor BOHORQUEZ, de tal manera que le dicen trabajo en casa y yo aceptaría el trabajo en casa o de una forma alternativa si estuviese de pronto en una condición de alto riesgo un embarazo o por las circunstancias que hubiesen, ¿no? Pero el adolescente o el adolescente desea volver al plantel educativo. Y entonces la palabra y la expresión que se utiliza en algunos planteles es que la imagen es que da pena, es que van a pensar los otros padres, es que los niños cuando aquí nadie está exento de vivir una situación de esa que es responsabilidad directa de los papás. Por supuesto. Claro que es una obligación mía como padre estar pendiente de mis hijos, de mi hija, que no se embaraza a temprana edad, que tengamos orientación, que tengamos ese acompañamiento permanente. Pero doctora MARI, yo llego aquí a las 8 de la mañana y muy probablemente salgo a las 4, a las 2. Es un tema, por mucho que yo garantice la nevera llena en mi hogar y que yo soy un padre proveedor, eso no desplaza mi obligación de estar obviamente pendiente a ello. Y aun así se me imposibilita. Y es allí donde el trabajo mancomunado y articulado entre las instituciones, el distrito y la familia es fundamental. Pero lo más importante que no se discrimine y no se desplace el sueño de una persona, en este caso de un menor, de querer ser un gran profesional. Porque yo también he visto como muchas personas a temprana edad han vivido esta situación, pero hoy son exitosos en la educación porque no renunciaron a ese sueño y a ese derecho. Entonces yo leyendo detenidamente el proyecto he dicho qué necesario era tener una norma como esta en Barranquilla que no se archive y que nosotros le hagamos seguimiento y que ese informe cada 6 meses se implemente en los planteles y que aquí se socialice de cómo van los avances. Porque ese dogma de querer manejar ese conservatismo de que no es que los niños es que ser un mal ejemplo, es

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

que qué pensarán los otros niños, los padres, no tiene cabida ahora mismo, no en esta generación, como tampoco permitir que se embaracen a temprana edad, pero la propuesta es concreta. Si nosotros quitamos el espíritu del proyecto donde las instituciones deben hacer frente a ello, y me interesa mucho que esta oficina de inspección y vigilancia haga seguimiento a la implementación del mismo, porque se es una necesidad inmensa y este mensaje, con todo respeto lo diré y no sé si usted me respalde como autora del proyecto, doctora MARI, el asunto está muchas veces, señor secretario, muchas veces está y no voy a generar de pronto sectarismo ni mucho menos, pero en los colegios con postura católica. Ahí es donde consiste muchas veces la barrer y lo hablo por una institución que ahí en el barrio del Bosque, donde como abogado yo tuve que incurrir muchas veces acompañar a muchas adolescentes porque no les permitían el ingreso y tocó tutelar y buscar el apoyo de la personería para el restablecimiento de ese derecho a la educación. Y la única palabra que mencionaban era que era por pena y vergüenza. Yo creo que más pena y vergüenza debíamos sentir nosotros como profesionales de no permitirle a un adolescente poder terminar sus estudios. ¿Correcto? Entonces, en temas de equidad, sabemos que es una obligación de padre, sabemos que es una obligación de familia, sabemos que es de carácter moral hacer ese acompañamiento, pero ya es un derecho el que estamos vulnerando si a ese niño se le desplaza. Ah, entonces vamos a estar felices con una menor de dos, tres hijos o un hijo, madre soltera, sin trabajo, pasando necesidad en el día a día, sin saber qué darles a sus hijos. Y doctora MARI, venga y le cuento una anécdota más. En la institución que lideramos nosotros en el sur de Barranquilla, hemos visto casos de estas menores, doctora CINTHYA, usted que es Presidente de la comisión de la mujer, a estas menores de 16, 17 años con hijos, con la angustia y la agonía de no saber qué resolver en el día a día la papita para sus pelados con signos de suicidio. Cogen la cuchillita y comienzan a cortarse del desespero, la angustia, no sabe qué hacer. Por eso les digo que analicemos bien el proyecto, analicemos y estudiémoslo bien y démosle diente a esto porque es una necesidad grande. No es un solo caso, ni son dos, ni son tres. Son centenares de casos en Barranquilla. Nosotros que lideramos, doctor ACUÑA, usted conoce estos proyectos en el sur y sus colegios, muchos niños y niñas, sobre todo niñas, que hoy son madres cabeza de hogar y en los planteles educativos al salir de sus casas y el no ver el poder contar con respaldo y apoyo, han llegado y ven acá y qué te pasó, ¿no? Con la cuchilla comienzan a darse aquí en el brazo, no saben qué hacer para poder darle de comer a sus hijos. Y hemos visto casos, no quiero ser extremista, donde terminan vendiendo, negociando, entregando a sus hijos a otra persona. Eso se ve en Barranquilla, para que lo sepan por el desespero de no tener garantía y seguramente habrá posiciones contrarias que por qué que los padres que donde andaba qué culpa aquel niño, pero este también termina siendo una persona que requiere este apoyo y este acompañamiento y quién mejor que la escuela para poder brindarlo. De pronto no es camisa es fuerza, pero sí una obligatoriedad desde el punto de vista moral, ético, profesional para que estos niños, sobre todo el colegio doctora MARI Termino, donde no se cuenta con cinco orientadores sea una necesidad porque hay planteles educativos en estratos tres, dos, cuatro que tienen psico orientador y psicólogo fijo, pero yo todavía conozco colegios en el sur que no tienen un psico orientador fijo y un psicólogo permanente. No los hay. Entonces, no busco re victimizar ni mucho menos justificar una conducta de una persona que pronto irresponsablemente se embaraza a temprana edad. Pero lo cierto es que este proyecto no habla solamente de premiar un acompañamiento, sino de la prevención también misma y es lo que aplaudo en la parte técnica, porque la prevención siempre será fundamental. ¿Y quién es mejor el distrito que dictar estas


	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

camas, estas cartas para que eh el Concejo dictar estas cartas para que el distrito asuma esta carga y responsabilidad que no que no implica en nada lo en lo financiero? Porque el distrito tiene capacidad para todo esto desde todas las instancias, desde las desde la oficina de vigilancia de inspección, desde la oficina de calidad, desde cobertura, porque cobertura es quien debe buscar a estos niños o adolescentes que se han retirado y dejaron la escuela. Y termino aquí. Entonces, ¿cuál es la promesa de una persona de 14, 15 años que se retire del colegio con un niño, unos dos niños? ¿Qué nos va a ofrecer como sociedad? ¿Cuál es su aporte? El subsistir, sobrevivir, porque no tendrá otra salida. Y entonces estamos calificando la mano de obra barata, Dr. EDGARDO ACUÑA, de lo que nos toca vivir, porque entonces estamos de pronto eh ya determinados para ciertas obras en la ciudad o perfiles desde lo laboral. A mí mamá de pronto no le sacaban de la cabeza que ella tenía que heredar lo de mi abuela y trabajar en la casa de familia, de la familia tal, hasta que el mismo mundo y la educación nos mostró de que estudiando y capacitando no podíamos también ostentar posiciones como esta, llegar a ser Concejal, ingeniero, abogado, arquitecto, pero el dogma antes era que heredábamos a la escoba del trapero y el cepillo de la casa de familia, que no es deshonra, ¿no? Porque a eso, gracias a Dios, por ello salimos adelante, pero podíamos dar mucho más. Y yo me siento orgulloso de mis papás porque eh a pesar de que no tienen un nivel de educación avanzado, pudieron sacar adelante a sus hijos, pero fue difícil, fue duro y yo creo que estas personas hoy en esta condición merecen este apoyo, pero sobre todo prevenirlo, mitigarlo y yo creo que aquí está hoy una herramienta poderosa para lograrlo. Por eso, desde ya anuncio y aunque no estamos en el momento, mi respaldo absoluto desde mi curul como Concejal de Barranquilla para que esto sea una realidad, porque estoy dentro de las instituciones, sé lo que se padece y sé cuándo una niña o adolescente llega, señor Presidente, a decirme, "Ayúdame para darle algo de comer a mis hijos porque no tengo." Se tuvo que retirar para trabajar y sostenerlo. Entonces, la idea es permanencia, acompañamiento y prevención, por supuesto. La felicito, doctora MARI, y a todos los autores de este proyecto por esta iniciativa. Muchas gracias, señor Presidente, por la intervención.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFÁÑEZ JABBA**

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL SANTIAGO ARIAS**


Gracias, señor Presidente. Muy buenos días para todos los que hoy nos acompañan dentro y fuera del recinto de este Concejo. Yo quiero felicitar a la doctora MARI HENRÍQUEZ y todo el equipo que presenta un proyecto de esta dimensión. Yo siento que este proyecto, además de ser necesario, es conveniente. Señor Presidente, yo creo que aquí de fondo no solo se buscan garantías, sino que realmente se van a trazar los lineamientos que necesitaba la Secretaría de Educación para tomar decisiones importantes, pero sobre todo para articular con las instituciones educativas una realidad. una realidad que hoy se impone y es que no tenemos cómo ocultar que tenemos niñas que se están embarazando en nuestras instituciones educativas y que a diferencia de lo que hoy muchos podrían pensar porque es fácil buscar culpas, pero si hablamos de culpa, yo creo que nosotros como sociedad somos los primeros que debemos salir a responder por esto, porque aquí hay aquí hay temas culturales Hay temas sociales y hay temas de ausencia de estado. Y cuando hablo de estado, hablo de todo. No hablo del orden distrital, departamental o nacional. Hablo de nosotros, porque nosotros como estado somos una unidad donde tenemos responsabilidades individuales y colectivas. Yo creo, doctora MARI, que lo que está plasmado y esbozado dentro del articulado permite obtener los lineamientos necesarios para establecer una

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

política respecto a un tema tan importante como este. Yo creo que aquí la secretaria podría tener los insumos necesarios para abordar de frente una problemática y que, por supuesto, buscarle la solución definitiva y es que a estas niñas no se les puede dejar solas, a ellas no se puede condenar, a ellas hay que acompañarla, a ellas hay que eh hacerle ese seguimiento, pero sobre todo garantizarles el derecho fundamental a la educación y a las oportunidades que ellas necesitan. Porque no solo es una niña que aún no es responsable de ella misma, sino que se está haciendo responsable de una nueva criatura, del que está por nacer y que la Constitución ha establecido unas garantías esenciales para ese ser que aun cuando no ha nacido ya es sujeto de derecho. Y creo que cualquier decisión que se tome en este Concejo para proteger, para garantizar es necesaria, es conveniente, es oportuna. Doctora MARI, desde ya le manifiesto que voy a respaldar todo su articulado como usted lo presentó, porque realmente aquí de fondo las soluciones son necesarias y son convenientes. Muchas gracias, señor Presidente.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA  
TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ**


Presidente, muchas gracias. Tuvo que el Concejo asumir la tarea. Tuvo que el Concejo asumir la tarea. Algo está fallando. La Concejala HENRÍQUEZ nos acompañó con importantes aportes cuando modificamos o trazamos nuevos lineamientos para la política pública mujer género y en el año 2022 2000 qué sí el acuerdo 020 el acuerdo 020 en vista de que se vencían los 10 años de que se vencían los 10 Oiga, a propósito, Presidente, yo tengo una inquietud, eh, escucho ruidos, pero ayer cuando hablé del tema de la operación Júpiter, no sé qué pasó. Curiosamente se cayó la señal con mi intervención. Yo quiero revisar ese tema. No pude salir al aire. Me parece gravísimo la señal. Sí, y he estado revisando, yo no sé si es causalidad u otra cosa, he estado revisando que algunas intervenciones más se cae la señal. Debe ser que yo tengo como alguna energía muy fuerte que cuando hablo se cae la señal sobre unos temas. retomo. Sí, es 020 el artículo 20 de ese acuerdo que lo tuvimos que hacer porque se vencían los 10 años de vigencia de la política pública, mujer género, tuvimos que correr como Concejo porque la administración no dio señales, la oficina de la mujer y otra no dio señales y tuvimos que hacerlo nosotros. Y en el artículo 20 de este acuerdo 020, política pública, lineamientos extendidos, se retrata el entonces controversial e interesante fallo de la Corte Constitucional frente al tema del aborto y aquella discusión de próvidas y no próvidas que era para mirar árboles, no el bosque. Lo zanja la corte diciendo, trazo unos lineamientos, educación sexual, prevención, pero especialmente conocimiento, voluntad y asistencia estatal para que quien está embarazada, en muchos casos de manera no deseada, tenga la posibilidad de decidir por la vida, incluso por la adopción. Eso lo dijo la Corte Constitucional. Entonces, al escuchar, leer atentamente y escuchar atentamente este tan interesante proyecto de acuerdo, pues nos coloca otra vez en el escenario que discutimos hace un tiempo. A mí me gusta porque yo no sé si es la impresión que me que me genera esto, pero a mí me gusta que abordemos un tema que se ha querido ocultar y es si existe embarazo, no deseado adolescente, si es todavía la causal más importante para deserción escolar. Y sí está ocurriendo en las zonas donde causalmente la falta de ingreso digno, la informalidad, la falta de oportunidades, regular calidad educativa y esa deserción nos está generando aquellos puntos de los que habla la policía que nos dice, "En Barranquilla hay unos territorios y uno analiza que son los más violentos, Pero uno analiza que en todos esos territorios que han crecido en número aparece este componente. Por eso es tan importante que nosotros tengamos hacer esta reflexión como corresponde. Ya

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

no lo hizo la administración a través de sus estructuras administrativas, nos toca hacerlo y por eso, por supuesto, validamos, nos parece plausible su iniciativa. Es si usted considera, no podemos dejar por fuera el acuerdo 020. Entonces, si usted considera, lo incluimos como parte de todo el articulado e incluso cuando llegue el momento de del preámbulo allí lo incluyó. Porque si miramos ese artículo 20 de ese acuerdo 020, parte de lo que usted está planteando con todas las inquietudes de Concejalas y Concejales está plasmado y ahí están unas reglas que nadie menos las trazó sino la Corte Constitucional cuando dijo, "Esta es la discusión sobre el aborto, especialmente juvenil." Okay. Y dos, entonces así las cosas como para ordenar el debate, ya es un tema como una moción. Toda vez que aquí ha habido unas iniciativas, este, yo creo que es momento, Presidente, de que quienes la presentaron y no se pusieron de acuerdo con la autora del proyecto nos digan para saber cómo es que vamos a votar e incluso si se mantienen. Yo pediría muy respetuosamente que nos den su explicación de por qué retirar un articulado o no, si lo mantiene. Si no, definitivamente entenderemos que retiran la posibilidad, pero es mi humilde aporte si usted lo considera, Concejal. Muchas gracias, Presidente.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLFAÑEZ JABBA  
TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL BOTERO**

Bueno, yo quiero dejar claro que de forma incluso doctora MARÍA HENRÍQUEZ le dije que quiero acompañarla y que me parece súper importante que no haya discriminación alguna para que una mujer embarazada no tenga las posibilidades de estudiar. Incluso siempre hemos tratado de incluir hace poquito, aprobamos un proyecto de acuerdo para que personas, niños, jóvenes tengan facilidades al momento de transportarse con autismo. Siempre queremos como Concejo incluir, organizar, pero yo quiero dejar claro que mi posición cuando yo hable con usted, doctora, es que estoy totalmente de acuerdo que no se le pueden vulnerar los derechos a esas mujeres. Y lo digo porque, así como el doctor ALEXIS, muy de acuerdo con lo que decía en parte de que socialmente hemos trabajado, como todos conocen, llevo 14 años trabajando y especialmente con jóvenes con deseos de suicidio, dentro de ellas mujeres embarazadas, porque sabemos que una mujer cuando queda embarazada no solamente está pensando en cómo lo va a mantener, sino que van a decir sus padres, qué va a decir su pareja. etcétera, etcétera. Viene un mundo de incertidumbre en su cabeza y lo que menos queremos es que le sean violados sus derechos porque tiene derecho a la educación, tampoco que le sean vulnerados los derechos a ese bebé que vienen camino pero yo quiero dejar claro que nosotros tenemos que ver si las medidas que se vienen adoptando como se lo dije a Doctora un ejemplo que usted lo cita en su Proyecto a calzón quitado le dicen a nuestros niños de 9:10 años que deben usar preservativos les enseñan cómo ponérselo yo no estoy de acuerdo con esos y aquí no se trata de sectarismo ni se trata de religión, no se trata de buscar soluciones efectivas y tenemos que darnos cuentas cuáles son las soluciones efectivas por qué porque muchas veces nos estamos dando cuenta que aunque estamos adoptando esas medidas vemos que los embarazos aumentan el aborto aumenta las enfermedades venéreas aumentan y todos aquí como padres como se lo decía Doctora que usted amablemente cuando me decía que debemos aceptar que nosotros como padres debemos de estar incluidos en eso y que como padres como lo decías ALEXIS, el padre debe estar acompañando, porque muchas veces cuando el padre dice por vergüenza que quedó embarazada por ridiculez eso o por lo que digan la sociedad, obligamos a hacer a la niña cosas que incluso ella no están de acuerdo entonces yo creo que es muy importante lo que usted está diciendo Doctora pero yo creo que

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

debemos buscar soluciones efectivas, y es por eso que presentaba con todo respeto y todo Cariño esas Proposiciones, la cual cada quien tendrá que siempre buscado de una manera respetuosa con todos mis compañeros, de no solamente proponer disponer, sino de aportar con cariño y con respeto a cada uno construyamos desde diferentes posiciones, y siempre iban a tener una persona que va a tratar de decirles algo con respeto, porque yo creo que con respeto construimos y cada quien desde su posición o curul tendrá la opción de ver que decidimos. Muchas gracias Doctora por aceptar en cualquier momento nunca la intención sobresalir, sino que juntos construyamos y que en lo que podamos siempre queremos construir. Muchas gracias señor Presidente

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Tiene el uso de la palabra doctor CHAPMAN PATIÑO FRANK y después el doctor JOSE TROCHA

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL FRANK CHAPMAN PATIÑO**


Doctora Mary, revisando su Proyecto. Antemano le digo que tiene el voto positivo porque he caminado por los barrios más vulnerables del Distrito Barranquilla, América, Carrizal, 7 de abril por toda la localidad metropolitana y desempeñando también el cargo como Alcalde de la localidad metropolitana. Estos son los casos que más se ven niñas de 14 hasta de 13 años embarazadas con infante y les toca abandonar los estudios no sólo por sus padres, sino por la misma Institución que le hace bullí que no le da la oportunidad del derecho que tiene todo ser humano al estudio. Yo sí, yo sí, pienso que la vida es de oportunidades y cuando uno abraza a estas jóvenes que lo que necesitan es Amor y lo que necesitan es oportunidad para poder salir adelante. Estos son los Proyectos de Acuerdo que hacen el cambio, estos son los Proyectos de Acuerdo que generan oportunidad estos son los Proyectos de Acuerdo por lo que nos debemos estar orgullosos de estar sentado en estas Curul representando y pensando en los beneficios de las Comunidades y por eso la felicito por este Proyecto y por eso sé que usted siempre como Presidenta, cuando ha estado de Presidenta de la Comisión de la mujer ha desempeñado un excelente trabajo. Muchas gracias señor Presidente por otorgarme la palabra

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**


Le recuerdo que estamos en el estudio del articulado, si hay alguna modificación o algo sobre el articulado por favor, tiene el uso de la palabra. El doctor JOSE TROCHA

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL JOSE TROCHA GOMEZ**

Muchas gracias Señor Presidente, un tema bastante interesante porque aquí confluyen 2 dos sectores de la organización social de materia normativa, una primero en la codificación moral y la otra es la codificación legal, pero vamos a aclarar un tema vamos a aclarar un tema del anuncio Doctora que es mi voto es positivo ante la integral del Proyecto por qué razón lo primero que tenemos que determinar es que estoy totalmente seguro que ya emana Secretaría de Educación ha tenido que venir desarrollando acciones correspondiente para que esto se aplicara por una sencilla razón es que esto es e De un momento histórico de los años 90 cuando comenzó a darse esa discusión frente a la diversidad frente a la responsabilidad del buen uso de la libertad sexual. Más esto nace esta resolución nace en el año 93, las 353 y es una resolución que va dirigida a todas las Instituciones Educativo y que cargue una responsabilidad dentro de lo que pueden hacer la Secretaría de Educación, que son

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

cinco acciones frente a los planes Educativos Institucionales y frente a los PEI que pueda hacer. La Secretaria Educación no puede modificarlo directamente y no puede formularlo, pero la ley le ordena que tiene que verificar el cumplimiento normativo, verificar el cumplimiento normativo. Las Instituciones Educativas tienen que verificar tienen que cumplir con el cumplimiento la norma. Esta resolución hace parte del servo normativo que ordena sí, o si usted debe integrar a su Proyecto Educativo Institucional esta temática 2- tiene una responsabilidad, Secretaría de Educación de Inspección y vigilancia y no es más que usted dentro de su PEI no puede tener nada que sea contrario a la Norma superior 3-tiene la responsabilidad. Accesoria técnico y acompañamiento. Es que incluso creería yo que el Proyecto se queda corto en esta materia porque es que la misma 353 establece que a los docentes cuerpos educativos directivos tiene que generarse acciones concretas, inversiones en materia de capacitación acompañamiento para un tema tan sensible como Este. 4-registro y sometimiento o así, registro y sometimiento normativo de los PEI dentro de los procesos a la Normativa Nacional y a los Planes y Programas de articulación con la política pública Nacionales el cuarto va amarrado con la quinta función de la Secretaría de Educación frente a los Proyecto Educativo Institucional, que le quiero decir con todo esto que he manifestado que este Proyecto no es más que constituir una acción concreta del Concejo para que se haga lo que un acervo normativo establece que tienen que contener los Proyectos Educativos Institucionales no porque nosotros no los estemos inventando porque no lo podemos hacer es simplemente lo que la norma establece y como es de riguroso cumplimiento. La doctora Mary trae al Concejo en este desarrollo por decirlo así una acción, una acción concreta para el desarrollo de esta resolución y le da el nivel y la altura respecto al acervo normativo mal, podríamos decir que la Secretaría de Educación no lo esté haciendo, sería interesante posteriormente hacer un Debate de Control Político para ver cuál ha sido el comportamiento y desarrollo de la Secretaría de Educación con base al cumplimiento del establecido en la resolución 353 del 93 que contiene este tema y qué haría posteriormente después de ser aprobado este Debate eso no quiere decir que en muchas oportunidades Doctor DAVID BOTERO la norma no sintoniza en muchas oportunidades con la codificación moral, entonces sí o sí que terminar y eso estoy de acuerdo con usted pero se sale del resorte del Concejo, que nuestro esquema normativo se cumpla y esto está Contenido en la norma. Existe una resolución del Ministerio de Educación, qué tendríamos nosotros que hacer a futuro y es válida su preocupación, es más. Yo la comparto, yo comparto esa preocupación que una vez preocupación de orden moral, el hecho que la resolución no establezca una metodología de aplicación frente a la población objeto que son los niños y adolescente se lo deja la carga se la deja al esquema pedagógico y yo creería que si no soy estoy de acuerdo moralmente teníamos que ser entrada desafine, pero no es menester del Concejo, no es menester nuestro, pero algún día doctor DAVID BOTERO usted va a ser Senador de la República con el favor de Dios así va ser va a ser le auguro una carrera política exitosa y en ese momento Dios permita que todos estemos en el Congreso para acompañarlo. Yo personalmente lo acompañaría en una tarea como esta que es meter algo de esa codificación moral de manera decida entre el ordenamiento hídrico frente a un tema como esto en consecuencia, Doctora MARY le manifiesto que mi acompañamiento restringido el voto positivo frente al articulado y frente en la intención final que es decir el Concejo. También se preocupa por esto y decir a la ADMINISTRACIÓN si lo está siendo maravilloso haga lo mejor y si no lo está haciendo arranque ya. Muchas gracias Presidente

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Gracias Honorable Concejal, bueno ahora sí vamos a votar, doctora MARY tiene el uso de la palabra

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJALA MARIA HENRIQUEZ QUINTERO**

Señor Presidente, en este orden de ideas acojo las Proposiciones de los Concejales, menos las del doctor DAVID BOTERO, de sacar los Artículos que son la esencia del Proyecto para tranquilidad de todos. Ellos le voy a comentar que nosotros hicimos un trabajo exhaustivo para traer esto al Concejo nos dimos la tarea de investigar que estaba haciendo la Secretaría de Educación y la Secretaría de educación tiene tres planes, tres programas que son a calzón quitado en la jugada que está ejecutado con Pro familia y dilo frente con la Fundación Santo Domingo, estos programas están operando en 16 Instituciones del Distrito 150 y se ha registrado en niñas de 10 y 14 años. Ha registrado una reducción del 20% en el periodo del que están ejecutando esto cuál es la intención de nosotros que lo apliquen a todas las Instituciones y que si esta ADMINISTRACIÓN se va y esto queda en el aire estos tres programas y la idea es que no quede en el aire. La idea es que la ADMINISTRACIÓN pueda contar con unas herramientas, pues para institucionalizar estos Proyectos y Programas en las Instituciones gracias señor Presidente

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Entonces lo que vamos a votar es como vino el Proyecto. Las modificaciones presentadas por la doctora MARY, por la doctora HEIDY y la parte de padres del doctor BOTERO, y lo otro quedó por fuera y la de Doctor BOHORQUEZ entonces es positivo o negativo

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Señor Presidente, quedo la Proposición de la doctora HEIDY BARRERA y la Proposición de la Concejal MARIA HENRIQUEZ del doctor ANTONIO BOHORQUEZ el doctor DAVID BOTERO retiró su Proposición que había radicado y dejó nada más la Proposición que tiene la venía de la doctora MARY, que se agregue un nuevo Artículo por lo tanto vamos a votar 16 artículos con la modificación de BOHORQUEZ, MARY, la doctora HEIDY BARRERA

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Sírvase llamar para votar señor secretario y registro la presencia del doctor JUAN VERGARA DIAZ

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

**Por el ARTICULADOS**

ABISAMBRA CARBONELL JUAN

POSITIVO

Señor Secretario por el Articulados con las modificaciones presentadas por el Honorable Concejo de Barranquilla Positivo Doctora MARY

ACUÑA DIAZ EDGARDO


POSITIVO

Señor Secretario por el Articulados con las modificaciones presentadas por el Honorable Concejo de Barranquilla Positivo


ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO

POSITIVO

Señor Secretario por el Articulados con las modificaciones presentadas por el Honorable Concejo de Barranquilla Positivo

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES POSITIVO  
BARRERA VERGARA HEIDY POSITIVO  
BARON OROZCO FREDDY POSITIVO  
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO POSITIVO  
Señor Secretario por el Articulados con las modificaciones presentadas por el Honorable Concejo de Barranquilla Positivo  
BOTERO ZULUAGA DAVID NEGATIVO  
MI VOTO ES Negativo por el Articulados y por las Proposiciones Positivo  
CASTILLO JIMENEZ ALEXIS POSITIVO  
Señor Secretario por el Articulados con las modificaciones presentadas por el Honorable Concejo de Barranquilla Positivo todo  
CORREA MALOOF RACHID POSITIVO  
Señor Secretario por el Articulados con las modificaciones presentadas por el Honorable Concejo de Barranquilla Positivo por la doctora MARY y todas las sugerencias por parte de ella y a los compañeros  
CHAPMAN PATIÑO FRANK POSITIVO  
Mi voto es Positivo por el Proyecto de Acuerdo de la doctora MARY  
FLOREZ CIFUENTES MICHAEL POSITIVO  
Señor Secretario por el Articulados con las modificaciones presentadas por el Honorable Concejo de Barranquilla Positivo  
GALAN ESCALANTE CARLOS POSITIVO  
Señor Secretario por el Articulados con las modificaciones presentadas por el Honorable Concejo de Barranquilla Positivo  
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA POSITIVO  
Señor Secretario por el Articulados con las modificaciones presentadas por el Honorable Concejo de Barranquilla Positivo  
MONSALVO OLMOS FABIAN POSITIVO  
Señor Secretario por el Articulados con las modificaciones presentadas por el Honorable Concejo de Barranquilla Positivo  
ORTIZ ANDRES FELIPE POSITIVO  
Señor Secretario por el Articulados con las modificaciones presentadas por el Honorable Concejo de Barranquilla Positivo  
PEREZ ACOSTA CINTHYA POSITIVO  
Señor Secretario por el Articulados con las modificaciones presentadas por el Honorable Concejo de Barranquilla Positivo  
PEREZ TORRES RECER LEE POSITIVO  
Señor Secretario por el Articulados con las modificaciones presentadas por el Honorable Concejo de Barranquilla Positivo  
TROCHA GOMEZ JOSE POSITIVO  
Señor Secretario por el Articulados con las modificaciones presentadas y concertadas con la autora del Proyecto Positivo  
VERGARA DIAZ JUAN POSITIVO  
Señor Presidente, yo acabo de llegar y yo me he leído el Proyecto y ahora le acabo de preguntar al doctor ARIAS cual eras las modificaciones gracias doctor me explico, yo creo que este es un Proyecto por el cual se establecen garantías de permanencia escolares para madre, adolescentes instituciones Educativas yo creo que eso lo tenemos que proteger pero no me imagino que el Proyecto y lo he visto, no asumir y abrir una puerta para que eso tratar doctora MARY que en lo posible llevarle capacitaciones a todas las niñas y niños de las Instituciones Educativa primero estudiar , ante que de pronto salir en embarazos y que continúe en el colegio está bien, pero

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

también tiene que haber una prevención para decirles a las niñas que hay que estudiar primero, si son muy niñas todavía para estar en estado de embarazo, yo creo que nosotros nos debemos a este Proyecto es llevar acabo promoción y prevención para lo no estancia de una niña en condición de estudio, eso tiene que quedar claro pero si es cierto que no estamos exento de esos y a veces vemos la necesidad de mucha niñas que son apartadas del estudio y creo que debe dársele la oportunidad de que siga vinculadas en el estudio no se le estigmatice pero eso si haciendo la salvedad que no debe ser la razón de ser sino es por el contrario que tuvo la necesidad el embarazo que no la puedan sacra de la Institución Educativa, por eso mi voto con las modificaciones porque creo en las modificaciones de este Concejo y de todos los compañeros, si creo que jurídicamente si ya está revisados pues mi voto es Positivo

VILLAFANEZ JABBA MAURICIO POSITIVO

Señor Presidente con 20 votos positivos y un voto negativo, ha sido aprobado el Articulo y con 21 votos han sido aprobadas todas sus Modificaciones.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Señor Secretario, démosle lectura a los Considerando

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

No tiene Considerando Señor Presidente el Proyecto de Acuerdo

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Señor, Secretario dele lectura al Preámbulo

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Preámbulo: el Concejo Distrital de Barranquilla, en ejercicio atribuciones Constitucionales legales, especial, la conferidas por el artículo 313, de la Constitución Política de Colombia, el artículo 25 de la ley 1617, 2013, y el Acuerdo 06 de 2024. Leído el Preámbulo señor Presidente y hay una Proposición, señor Presidente

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Señor secretario sírvase llamar, hay alguna modificación

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Si señor Presidente, la modificación del Concejal ANTONIO BOHORQUEZ, de incluir el Acuerdo 020 de 2022  
Leído el Preámbulo

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Sírvase llamar a lista para conocer el voto

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**


**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Aprobado el Preámbulo señor Presidente

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Démosle lectura al Título del Proyecto

2

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Título por el cual se establecen garantías de permanencia Escolar para Madres adolescentes en la Institución Educativa Distrital de Barranquilla. Se dictan otras disposiciones

Leído el Título señor Presidente

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Se abre la discusión del Título se cierra la discusión

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Aprobado el Título señor Presidente

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Este Concejo, quiere pasar este Proyecto de Acuerdo a Sanción del Alcalde.

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Si quiere Señor Presidente

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Siguiente Proyecto, señor Secretario

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Siguiente Proyecto por medio del cual se establece lineamiento para impulsar la creación de la política pública Distrital del Barrismos Social para la seguridad, comodidad y la convivencia en el fútbol, en el Distrito especial industrial y portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Secretario tiene Potencia el Proyecto. De Acuerdo

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**


Ponencia radicadas y socializadas con todos los Concejales señor Presidente

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Señor, Secretario este Proyecto de Acuerdo del doctor ALEXIS CASTILLO, él nos pidió que él era importante que un invitado se dirigiera ante este Concejo para contar el porqué. Él es autor de este Proyecto antes dándole el uso la palabra al doctor ALEXIS CASTILLO

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL ALEXIS CASTILLO JIMENEZ**

Presidente muchísimas gracias, bueno en esta oportunidad señores Concejales y Concejales ya con anterioridad para la Gloria De Dios en la Comisión tercera de este Honorable Concejo, el Proyecto recibió el apoyo absoluto de los Honorables Concejales que la integran un Proyecto que busca sin duda alguna aportar un granito arena y lo voy a resumir de esta forma, porque ahorita entraremos ya en la discusión

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

y en la materia concreta de lo que establece, pero este Proyecto busca Honorables Concejales desde mi mirada, como Ciudadano y Concejales de Barranquilla, a aportar un poquito también a la mitigación de la violencia en la Ciudad de Barranquilla. Tiene otro enfoque tiene otros pilares porque no buscamos con ello únicamente llegar en la inmediatez de solucionar a través de sanciones a través de la represión y de la condena social. Cuando hablo de la condena social, me refiero a generar estigmatizaciones, cuando condenamos y juzgamos sin escuchar; por eso señor Presidente, a usted le aplaudo y le celebro, que en medio de ésta sesión plenaria nos regale ese espacio informal, para que sean los mismos integrantes, miembros, representantes de las barras populares y sociales del Distrito de Barranquilla, que en representación de su organización quieren esbozar de viva voz su percepción y del mismo modo, darle a entender un poco al Concejo y a la ciudad, a todos los que nos ven en esta transmisión por YouTube y las diferentes redes sociales, la realidad que viven como seres humanos, como barristas, como mujeres madres cabeza de hogar, como adolescentes, como jóvenes. Por eso la pertinencia antes de entrar en la discusión de éste proyecto de acuerdo, poder cederle la oportunidad y que ellos tengan el uso de la palabra por 5 minutos. Señor Presidente, que sea usted quien declare la sesión informal para escuchar a estas dignas personas.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Señor Secretario, sírvase poner en consideración del Concejo sesión informal, para darle la palabra a las dos personas que trajo ALEXIS CASTILLO.

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**


**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Aprobado señor Presidente.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA ALBERTO MARRIAGA LIDER FRENTE ROJIBLANCO SUR:**

Buenos días Honorables Concejales del Concejo Distrital de Barranquilla. Reciban un cordial saludo de parte de ALBERTO MARRIAGA, líder del Frente Rojiblanco Sur. Hoy me dirijo a ustedes no solo como integrante de una barra, sino como ciudadano, como líder social y como alguien que cree profundamente en el poder de la organización comunitaria para transformar realidades. He revisado el documento del proyecto de la política pública que hoy se debate y quiero expresar una preocupación con total respeto. El enfoque que se presenta está centrado principalmente en las problemáticas como la violencia y la drogadicción. Si bien es cierto que estos temas deben ser atendidos, también es necesario decir con claridad que ese enfoque no representa la realidad completa del barrismo en nuestra ciudad. La gran mayoría de quienes hacemos parte de las barras somos personas trabajadoras, estudiantes, emprendedores, padres y madres de familia, líderes sociales, que desde nuestros barrios buscamos generar cambios positivos. Somos jóvenes que a través del fútbol encontramos identidad, sentido de pertenencia y una oportunidad para construir comunidad. Por eso consideramos fundamentalmente que esta política pública no solo nos vea como problema, sino también como parte de la solución. Barranquilla es una ciudad que viene avanzando, que se proyecta, que crece y nosotros desde el barrismo queremos avanzar junto a ella. Queremos aportar a la seguridad, a la convivencia y al tejido social. Queremos ser aliados de las instituciones a la construcción de una ciudad más segura e incluyente. En ese sentido, respetuosamente proponemos que se



	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

fortalezca el proyecto, incluyendo un artículo fundamental que es la participación activa de las barras en la construcción de esta política pública. Sugerimos que, en cabeza de Secretaría de Gobierno, se conforme una mesa de barrismo social en la ciudad de Barranquilla con representantes de las diferentes barras, donde podamos tener voz y voto, donde podamos aportar desde nuestra experiencia y donde construyan soluciones reales de territorio, porque una política pública construida sin la participación de quienes viven esa realidad, corre riesgo de quedarse corta. Nosotros no queremos que hablen por nosotros, queremos ser escuchados, queremos ser parte de la transformación y hoy estamos aquí para decirle que el barrismo en Barranquilla no es solo un reto, también es una oportunidad. Muchas gracias.

**PREISDENTE: MAURICIO VILLAFañEZ JABBA**

**TIENE EL USO DE LA PALABRA FABRICIO BUSTAMANTE:**

Buenos días señores Concejales de la ciudad de Barranquilla. Mi nombre es FABRICIO BUSTAMANTE, vengo en representación de la banda de los Cuervos. Agradecerle al Concejal ALEXIS, por preocuparse una vez más por nosotros. Queremos dejar claro que nuestra organización y de parte de todas las organizaciones futboleras de la ciudad de Barranquilla, pedirles de antemano, disculpas por quizás la mala imagen que dejamos en la ciudad de Cartagena. Cabe aclarar, que nosotros en ningún momento queremos ser parte de problemas hacia la ciudad, queremos ser parte de soluciones. Lo sucedido en Cartagena, refleja quizás la problemática que se viene presentando en la ciudad de Barranquilla, que es la falta de apoyo por parte de los entes gubernamentales. Queremos pedirles a ustedes, que, por favor, sean ustedes la herramienta que necesitamos nosotros para impulsar el desarrollo y la transformación de nuestros barristas, especialmente los más vulnerables. Cabe resaltar que nuestras organizaciones hay personas de distintos estratos sociales, que quizás hoy en día no cuentan con una oportunidad de trabajo, una oportunidad de estudio, una oportunidad de educación, de salud y queremos a través de ustedes, que sean ustedes nuestra herramienta, que sean nuestro el impulso, para que esta política pública se puedan implementar en la ciudad y a través de esta política pública podamos lograr la transformación la mejor calidad de vida para nuestros integrantes. Queremos decirles, que sabemos que no es algo fácil, pues queremos a través de ustedes busquen las herramientas posibles, sea en coordinación con las diferentes ciudades, buscar los apoyos necesarios para que nuestra organización pueda cumplir sus metas y transformar a las personas, que es verdaderamente lo que queremos. Queremos ser una organización de transformación social y de apoyo para todos. Muchas gracias.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFañEZ JABBA**

Volvemos a la sesión formal. Señor Secretario, sírvase aprobar la sesión formal. Señor Secretario, sírvase aprobar la sesión formal.


**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Aprobado. Señor Presidente.


**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFañEZ JABBA**

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ALEXIS CASTILLO:**


	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

Presidente, en éste momento yo pues reitero la importancia de la intervención de estos representantes del barrismo en la ciudad de Barranquilla. En días anteriores, junto con el segundo Vicepresidente del Concejo, el doctor EDGARDO ACUÑA, realizamos la última mesa de trabajo, donde distintas filiales de éstas barras de la ciudad, llegamos a la conclusión de la importancia de poder concertar y redefinir, que, este proyecto de acuerdo no impacta solamente sobre las barras con inclinación hacia el club Junior de Barranquilla, sino, también con otras filiales de otros clubes deportivos, porque, ¿De qué sirve tener a las del Junior en paz y comprometidas en convivencia, si las que vienen de otras ciudades, o están radicadas aquí, no siguen manejando un comportamiento óptimo, sino propiciando violencia, disputa y alterando el orden público. Por eso el panorama amplio para que sea de forma integral, que lo ocurrido en Cartagena, como lo expresó uno de los representantes aquí hace minutos, no debe ser signo también de represalias, para que cuando vengan a nuestra ciudad actuemos de la misma manera, sino, que haya un compromiso netamente íntegro, amplio y que se pueda garantizar el disfrute de este deporte, sobre todo de los encuentros deportivo, donde quiera que acompañen estos hinchas a sus clubes, sea el Junior, el Nacional, el América, el Millonario, Unión Magdalena, el Real Cartagena, pero de forma pacífica. Es un proyecto que busca la inclusión de la familia, es un proyecto que busca la atención a estos jóvenes también, porque es que antes de llegar a una conclusión de estigmatización y condena social, como le llamo, debemos mirar su contexto social, debemos recomponer también, qué tipo de oportunidades están llegando a ellos. En diálogo con el Secretario de Gobierno, se estableció y se comparó que se vienen ejerciendo esfuerzo desde el Distrito, se viene implementando una serie de programas y proyectos aprobados aquí en el Plan de Desarrollo para éste cuatrienio, pero lo que anhela el barrismo social a través de su Comisión Nacional de Seguridad Comodidad y Convivencia Ciudadana en el Fútbol, es que éste tipo de patrones, éste tipo de estrategias, sean de manera permanente y que lo que hoy otorga el Concejo al Distrito, es poder abrir la carta para poder darle continuidad, o por lo menos, abrirle la puerta a lo que sería la construcción de una política pública de manera inmediata, dentro de la disponibilidad y la capacidad misma que el Distrito pueda emplear. Yo creo que el Concejo es esta es esta llave que requiere el barrismo, que es la primera vez que hoy se habla y tenemos hoy estamos a porta de poder alcanzar ese objetivo de ponerle la pelota al Distrito, para que junto con cada uno de estos hombres y mujeres adolescentes, que participan en este tipo de expresión cultural de manera íntegra, también entren en plenitud a lo que hoy también hemos venido ido discutiendo es la prevención, porque sí es cierto, no todos son consumidores, no todos están en los actos de violencia, aquí hay personas profesionales que aportan desde su conocimiento la planificación de un partido, de una salida del equipo Junior de Barranquilla, de los que le dan alegría, una coordinación, para lo que es la salida, la llegada de un bus y apoyar a nuestro club, que es lo que nos gusta a nosotros cuando vamos a un estadio de los que organizan de manera profesional un coro, una canción, la grabación de un videoclip cuando se encuentran en ese show o espectáculo deportivo. Hay realidades doctor FABIÁN, que se manifiestan en ese escenario, en ese entorno deportivo, mujeres también en condición de madres cabeza de hogar, que decidieron bajo esta línea mantener un estilo de vida, y eso no es pecado ni es delito, es un estilo de vida, pero, ¿Qué tipo de apoyo reciben? Ellos vienen con una serie de programas de proyectos que, repito, ya se están implementando, qué se vienen haciendo, pero lo que decíamos anteriormente en el proyecto que se discutió, buscamos que éste tipo de programas, porque no sabemos, doctor VERGARA, quién será el próximo en el próximo gobierno, el alcalde o la alcaldesa, no sabemos, no



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

sabemos si seguirá la línea de querer trabajar con las barras, aislarla, estigmatizarlas, y parece mentira, pero hay algo que nosotros tenemos aquí hoy en común, preservar nuestro patrimonio común, que es el estadio metropolitano, la ampliación y modernización que estamos haciendo hoy, que si esto que hoy estamos discutiendo y debatiendo no lo hacemos de manera articulada, hasta la sede sigue en riesgo. Usted no va a venir a Barranquilla si va a haber conductas violentas en esta ciudad, nadie le da garantía venir con su familia a disfrutar un partido de la Selección Colombia, la CONMEBOL no nos va a seguir viendo como próxima sede para una final de una Copa América, una Copa Sudamericana o una Copa Libertadores; Barranquilla hoy está de moda, es verdad, a mí me alegra cada día cuando la CONMEBOL sube en sus redes sociales historia de cómo van los avances del Estadio Metropolitano, de cómo va la obra, un esfuerzo que hacemos todos los barranquilleros, el alcalde ALEJANDRO CHAR, éste Concejo, por eso la pertinencia del proyecto, porque la CONMEBOL, visitante y extranjeros requieren convivencia, requieren comodidad, requieren tranquilidad, y en la medida en que nosotros armonicemos, porque buscamos la armonía con este proyecto, en la medida en que nosotros armonicemos, vamos a tener todas las garantías para seguir manteniendo la sede de la selección, para seguir siendo protagonistas de torneos y competencias internacionales, pero más allá de todo eso, para seguir viendo cómo una familia integra una barra, porque le gusta alentar a su equipo local en una competencia deportiva. Es que pertenecer a una barra no es sinónimo de violencia, ni de pandillismo, ni de delincuencia, no señor, lo que hemos tenido la oportunidad y nos apasiona el fútbol, hemos visto en países como Argentina, Uruguay, en Europa, como desde niños, padres y madres llevan a sus hijos de dos, de un año de brazos, yo lo he visto, a gozar de ese espectáculo, de esa euforia que se siente y se vive a la hora de alentar a su equipo por patriotismo, llámese una selección, como ocurre en Argentina y aquí en Colombia. Entonces, son todos esos motivos los que nos llenan, los que nos motivan, repito, y perdón la redundancia, a seguir impulsando iniciativas, estrategias que vayan en pro del barrismo social. Presidente, seríamos la primera ciudad en el país que promovería lineamientos para que se dé la construcción de una política pública en esta materia. En otras ciudades hay decretos, hay planes de desarrollo con componentes de barrismo social, pero no existen políticas públicas y Barranquilla merece dar ese paso. No es el fin, doctor VERGARA, porque después de aprobado este proyecto, si así Dios lo permite, y el Concejo lo respalda en pleno, la tarea la tiene el Distrito de continuar y poder establecer mesas de trabajo con los actores principales, para que sus intenciones, el anhelo y el deseo de pertenecer a una barra, pero sobre todo de encontrar respaldo y apoyo institucional se manifieste en la medida en que se construya esa política pública, pero hoy hablamos de lineamiento doctor ORTIZ, usted que lo he visto en el estadio muy emocionado cuando hemos ido, doctor RECER LEE, apoyado a las barras del barrio Las Nieves en todo momento, es parte de la filial de las Nieves. Y hoy le digo Honorables Concejales, que tuvimos el decoro de escucharlos, de insertar en este documento las mejoras que ellos acaban de decir requiere esta iniciativa. Por eso, señor Secretario, Sub Secretaria y Secretaria Ejecutiva, ante usted fue radicado el documento con unas modificaciones de forma, atendiendo el llamado del doctor JOSÉ FRANCISCO, del doctor BOTERO, del doctor BALLESTEROS y otras apreciaciones que, repito, éste proyecto está abierto a recibir. A mí no me disgusta cuando alguien viene a agregarle, a modificar, porque siento que eso es para mejorar. No creo que nadie tenga intención de dañar algo que es importante para la ciudad. Más de uno, y termino con esto doctor ANDRÉS ORTIZ, yo he visto a Andresito muchas veces brincar, cantando las canciones del Junior, y eso es orgullo, porque llevan esa alegría y ese fervor de ser hinchas de nuestro equipo, de

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

nuestra ciudad y de cualquiera que sea, que hinche el equipo, pero que siga ese camino de la educación, de la convivencia, de poder servirle a la sociedad, pero sobre todo de garantizar en medio del fútbol un espectáculo que nos dé la garantía para que todos estemos en completa tranquilidad y con la satisfacción de que Barranquilla le dará garantías a visitante y extranjero, sea cual sea la competencia que nosotros aquí estemos recibiendo, o que nos delegue la FIFA, la CONMEBOL, la Federación, o la misma DIMAYOR. Por eso Presidente, insisto, que enhorabuena este proyecto, ésta iniciativa se presenta en ésta plenaria y yo desde ya, doctor JOSÉ, reitero, gracias por el respaldo y su voto de confianza, no para ALEXIS CASTILLO, porque este proyecto es de la ciudad, es del barrismo social y la tarea les queda a ellos, el balón también llega a sus pies, de comprometerse a manejar completamente desde este proyecto su voluntad de querer sacar a Barranquilla adelante en materia de convivencia, en materia de barrismo social. Me siento orgulloso de que éste partido conservador, desde nuestras iniciativas estén gestando este tipo hoy de proyecto y agradecemos al Concejo, porque finalmente lo presentamos a la plenaria, lo arroje y estoy seguro y espero poder contar con todos ustedes muchachos. Muchísimas gracias por el apoyo, por estar presente. Quisieron llegar todos acá, pero los tengo viajando por Lima. están ahora allá ahora organizando el partido con Spotting-Cristal. Tienen las puertas del Concejo abierto, abiertas completamente. Doctora HEIDY, usted que es una persona abierta a este tipo de proyectos también y sabemos que, desde el Congreso de la República, más adelante, también llegarán iniciativas en pro del barrismo social, cuando lleguemos allá a esa instancia. Hoy reitero, señor Presidente, a usted agradecerle principalmente por esta oportunidad, porque llegó a su despacho este proyecto y no le dio gabela, sino, simplemente, agéndelo porque es importante que se den estos debates en la ciudad, que el barrismo sepa que aquí no se sientan Concejales simplemente a discutir cosas que no sean también incumbencia. Claro que sí, es de la incumbencia del barrismo en la ciudad de Barranquilla, y toda vez que venga aquí, le vamos a abrir las puertas. Señor Presidente, muchísimas gracias por esta oportunidad y Concejal, esperamos contar con sus aportes y con su apoyo en esta discusión.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Muchas gracias Honorable Concejal. Siempre, la mayoría de veces, todos los proyectos de acuerdo que nosotros estudiamos vienen por ideas de las comunidades, así como la que usted hoy trae aquí a éste estudio y a éste Concejo, para que podamos darle trámite. Doctora MARY ¿lba a hablar algo sobre la ponencia?

**TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJAL MARIA HENRIQUEZ QUINTERO:**

Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, para proponerle que solamente se lea el título, número de folios y cómo concluye.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**


Señorita Secretaria, por favor, sírvase poner a consideración del Concejo la propuesta de la doctora MARIA HENRIQUEZ QUINTERO.

**SECRETARIA LICETH MARTINEZ:**

Sí, señor Presidente. Por la proposición de la doctora MARÍA HENRIQUEZ.

ABISAMBRA CARBONELL JUAN  
ACUÑA DÍAZ EDGARDO

POSITIVO

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

ARIAS FENÁNDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BALLESTEROS SÁNCHEZ ANDRÉS	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
BOTERO ZULUAGA DAVID	POSITIVO
CASTILLO JIMÉNEZ ALEXIS	POSITIVO
CORREA MALOOF RACHID	POSITIVO
CHAPMAN PATIÑO FRANK	POSITIVO
FLORES CIFUENTES MICHAEL	POSITIVO
GALAN ESCALANTE CARLOS	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARÍA	POSITIVO
MONSALVO OLMOS FABIAN	POSITIVO
ORTÍZ ANDRÉS FELIPE	POSITIVO
PÉREZ ACOSTA CINTHYA	POSITIVO
PÉREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
TROCHA GÓMEZ JOSÉ	POSITIVO
VERGARA DÍAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFañEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor Presidente, con 19 votos ha sido aprobada la proposición de la doctora MARÍA HENRIQUEZ.

Procedo con la lectura de la ponencia. Título: "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA IMPULSAR LA CREACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE BARRISMO SOCIAL PARA LA SEGURIDAD, COMODIDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL FÚTBOL EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. La ponencia consta de cuatro folios. La proposición con la que culmina la ponencia es la siguiente. Por lo anterior, los suscritos ponentes ALEXIS CASTILLO JIMÉNEZ, coordinador de ponentes, EDGARDO ACUÑA DÍAZ, Ponente. Proponemos a los Honorables Concejales de Barranquilla se sirva impartir aprobación a la ponencia para segundo debate presentada para su estudio y consideración, así como el articulado del Proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA IMPULSAR LA CREACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE BARRISMO SOCIAL PARA LA SEGURIDAD, COMODIDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL FÚTBOL EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE EDITAN OTRAS DISPOSICIONES", con las recomendaciones, modificaciones, adiciones o supresiones que tengan que presentar los Honorables Concejales del Distrito de Barranquilla. Firman la ponencia: ALEXIS CASTILLO JIMÉNEZ, Coordinador de Ponente y EDGARDO ACUÑA DÍAZ, Ponente. Léida la ponencia, señor Presidente.


**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFañEZ JABBA**

Señorita Secretaria, sírvase conocer la intención de voto sobre la ponencia.

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIA LICETH MARTINEZ:**

Aprobada la ponencia, señor Presidente.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Continúe con el siguiente punto señorita Secretaria. Sírvase leer el articulado del proyecto.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJAL MARÍA HENRIQUEZ**

En cuanto al Articulado, señor Presidente, para solicitarle que se lea en bloque. Señor Presidente

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ**

Secretaria, por favor, poner en consideración la lectura en bloques

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIA LICETH MARTINEZ:**

Aprobada la lectura en bloque

**PRESIDENTE: EDGARDO ACUÑA DÍAZ**

Sírvase leer la lectura en bloque

**SECRETARIA LICETH MARTINEZ:**


**ARTICULADO:**

**ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO.** El presente Acuerdo tiene por objeto trazar la ruta para la construcción de la Política Pública Distrital de Barrismo Social en Barranquilla, orientada a transformar la cultura en el fútbol, fortalecer la convivencia, garantizar la seguridad y promover el barrismo como una fuerza de cambio social.

**ARTÍCULO SEGUNDO. PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A BARRAS.** El Distrito promoverá e impulsará el desarrollo de programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades dirigidas a la población barrista, con el fin de garantizar su acceso a entornos saludables y el bienestar físico.

**ARTÍCULO TERCERO. PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES.** Implementar, dentro del marco de la política de Barrismo Social, acciones integrales de promoción de la salud y prevención de enfermedades dirigidas a la población barrista, garantizando su acceso a entornos saludables y bienestar físico.

**ARTÍCULO CUARTO. PROGRAMAS BASADOS EN LOS 7 PILARES DEL BARRISMO SOCIAL (EDUCATIVO, CULTURAL, ECONOMICO, PARTICIPATIVO, SOCIAL, DEPORTIVO-RECREATIVO Y AMBIENTAL).** El Distrito de Barranquilla, a través de sus distintas secretarías y entidades competentes, promoverá la implementación de programas orientados al desarrollo de los siete (7) pilares del barrismo social, como herramienta pedagógica para la formación en valores democráticos, cultura ciudadana, convivencia pacífica y respeto por los derechos humanos en niños, niñas y adolescentes, con el propósito de prevenir la violencia asociada al deporte desde etapas tempranas.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**ARTÍCULO QUINTO. LA CREACION DEL OBSERVATORIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA EN EL FUTBOL.** El Distrito de Barranquilla promoverá la conformación de un Observatorio Distrital de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, como instancia orientada a identificar las causas de la violencia en el fútbol, generar información, estadísticas y reportes institucionales, y aportar a la formulación de acciones de prevención y mitigación de riesgos, en favor de la convivencia ciudadana.

**ARTÍCULO SEXTO. ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GENERO. ARTÍCULO SEXTO. ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO.** La Administración Distrital, en articulación con las entidades competentes, adoptará e implementará medidas, programas y acciones de carácter vinculante orientadas a garantizar la inclusión, participación y acceso efectivo de las personas con discapacidad y de las mujeres en los escenarios deportivos.

**PARAGRAFO 1.** En desarrollo de lo anterior, se deberán promover condiciones de accesibilidad, seguridad y comodidad que faciliten el ingreso, permanencia y disfrute de dichos espacios, con especial atención a las madres cabeza de hogar y a las personas con discapacidad.


**PARAGRAFO 2.** Asimismo, la Administración Distrital fortalecerá e implementará programas dirigidos a la prevención, atención y erradicación del acoso sexual, la violencia y la discriminación por razones de género, así como acciones integrales en materia de salud sexual y reproductiva.

**ARTÍCULO SEPTIMO. CARÁCTER PERMANENTE.** La Política Publica Distrital de Barrismo Social aquí adoptada tendrá un carácter permanente y deberá ser integrada en los instrumentos de planeación Distrital, asegurando que los programas definidos en este Acuerdo tengan continuidad e impacto de largo plazo en el Distrito de Barranquilla.

**ARTÍCULO OCTAVO. IMPACTO FISCAL.** La implementación de los programas contenidos en este Acuerdo se financiará con los recursos ya asignados en el Presupuesto Distrital a las dependencias responsables, de acuerdo con sus competencias y la disponibilidad presupuestal existente, sin generar gastos adicionales fuera del marco fiscal vigente.

**ARTÍCULO NOVENO. INSTANCIAS RESPONSABLES.** La implementación, coordinación, seguimiento y evaluación del presente acuerdo, estará a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno, quien ejercerá la rectoría del proceso, en articulación con la Comisión Local de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol y las demás dependencias competentes del nivel Distrital, en particular las Secretarías de Salud, Educación, Desarrollo Económico, así como las dependencias de Recreación y de Deporte, Participación Ciudadana. La Oficina de la Mujer, Cultura Ciudadana y el programa Barranquilla Verde, de conformidad con sus funciones y competencias

**ARTÍCULO DECIMO. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Leído el Articulado. Señor Presidente

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ**

Tiene el uso de la palabra, doctor BOHORQUEZ. Hay unas modificaciones que el doctor ALEXIS va a presentar. De pronto ahí está el tema que usted Propone. Doctor ALEXIS, tiene el uso de la palabra

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ALEXIS CASTILLO JIMÉNEZ**

Presidente, mire, gracias. Horita mismo decía y manifestaba de que fueron radicadas unas modificaciones al Proyecto de Acuerdo que precisamente van de manera muy puntual a corregir unas palabras de forma, nada de fondo. Por ejemplo, en el Título se hace una modificación, en donde buscamos ya no precisamente hablar de la palabra impulsar, sino que la que la modificamos. Por ejemplo, dice, por medio del cual se establecen los lineamientos para la creación y se (crist) **INAUDIBLE** para impulsar la creación. cositas como esas. Por eso le pido a la señora Secretaria que las leamos las modificaciones y sobre la Comisión, doctor ANTONIO BOHORQUEZ, si existe a nivel nacional, está establecida desde el 2009, ley 1270, por el cual se crea la Comisión de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol. La idea es que el Distrito tenga la posibilidad de optar en la inmediatez de que cuando se dé la construcción de la política pública poder incluirla dentro del dicho Acuerdo que por el cual se crea la política pública. Ahora mismo estamos en lineamiento, pero se establece allí en el Artículo Séptimo, fueron corregidas ya en el Séptimo, sí, lineamientos también fue corregido la palabra y los verbos Rectores. Léalo, señora Secretaria, porfa.


**SECRETARIA LICETH MARTINEZ:**

Señor Presidente, procedo a leer las modificaciones presentadas por el Concejal ALEXIS CASTILLO, frente al Título, actualmente el Título dice "Por medio del cual se establecen lineamientos para impulsar la creación en la política pública Distrital de barrismo social para la seguridad, comodidad y la convivencia en el del fútbol en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones" Quedará así. por medio del cual se establecen lineamientos para la creación de la política pública Distrital de barrismo social para la seguridad y comodidad y la convivencia en el del fútbol del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones, es decir, se eliminó la palabra impulsar en el Título

**SEGUNDA PROPOSICIÓN:** Se coloca a consideración el siguiente ajuste. En el Artículo Primero, eliminar la palabra impulsar y quedará así. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los lineamientos para la creación de la política pública Distrital de barrismo social en Barranquilla, orientada a transformar la cultura en el fútbol, fortalecer la convivencia, promover la seguridad y consolidar el barrismo como una fuerza de cambio social en el marco de las competencias de la Administración Distrital

**TERCERA PROPOSICIÓN:** Agregar un Parágrafo al Artículo Segundo, que es Parágrafo Único, fortalecimiento del entorno familiar. El Distrito promoverá estrategias de acompañamiento familiar dirigido a los integrantes de las barras con enfoque en resolución de conflictos, bienestar social y fortalecimiento de redes de apoyo

**CUARTA PROPOSICIÓN:** Frente al Artículo Tercero, adicionar una palabra que quedará así. Artículo Tercero, programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades. El Distrito promoverá acciones integrales de promoción de salud y prevención de enfermedades, consumo de sustancias psicoactivas dirigidas a la población barrista, garantizando su acceso a entornos saludables, bienestar físico y mental como parte de los lineamientos para la construcción de la política pública del

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

barrismo social. Es decir, en este Artículo se adiciona consumo de sustancias psicoactivas.

**QUINTA PROPOSICIÓN:** Adicionar un Parágrafo que dice: En desarrollo de lo anterior se deberá promover condiciones de accesibilidad, seguridad y comodidad que faciliten el ingreso, permanencia y disfrute de dichos espacios con especial atención a las madres cabeza de hogar, disfrute de población LGTBI, más niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y demás comunidades diversas. Ese Parágrafo será en el Artículo Sexto


**SEXTA PROPOSICIÓN:** Adiciónese un Parágrafo al Artículo Séptimo. A efectos de la de la aprobación de este Acuerdo del Proyecto. Por el cual se establecen lineamientos de la política pública Distrital del barrismo social, es necesario que se tengan en cuenta la participación de los delegados de las barras organizadas, colectivos, futboleros, procesos vinculados al fútbol, así como entidades garantes en derechos humanos como lo son Defensoría del Pueblo, Personería Distrital de Barranquilla, instituciones de educación superior que participen activamente en la promoción de la convivencia, cultura ciudadana y prevención de la violencia en el contexto del fútbol. Firma ALEXIS CASTILLO JIMÉNEZ

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ALEXIS CASTILLO JIMÉNEZ**

Ejemplo, cuando el radicado aquí dice carácter permanente. Nosotros no lo dejamos como carácter permanente, sino como carácter orientador para que no esté sujeto a obligatoriedad del Distrito

**SECRETARIA LICETH MARTINEZ:**

Sí, me permito, corregir. Artículo Séptimo, carácter orientador. ahí de permanente a orientador y dice, "Las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo tendrán carácter orientador y deberán ser consideradas en la formulación de la política pública Distrital de barrismo social, así como los instrumentos de Planeación Distrital, con el fin de garantizar su continuidad e impacto a lo largo del plazo en el Distrito de Barranquilla. Se adiciona al Parágrafo Primero, que lo vuelvo a leer. A efecto de la aprobación de este Acuerdo del Proyecto por el cual se establecen lineamientos de la política pública Distrital de barrismo social, es necesario que se tengan en cuenta la participación de los delegados en las barras organizadas, colectivos futboleros, procesos vinculados al fútbol, así como entidades garantes de derechos humanos como lo son la Defensoría del Pueblo, Personería Distrital de Barranquilla, instituciones de educación superior que participen efectivamente en la promoción de la convivencia cultura ciudadana y la prevención y la violencia en el concepto del fútbol. En el Artículo Octavo hay un cambio que dice: Impacto fiscal. La implementación de los programas contenidos en este Acuerdo se podrá financiar con los recursos ya asignados en el presupuesto Distrital a las dependencias responsables. Es decir, se agrega la palabra podrán. Hay otra Proposición de modificación presentada por la Concejal HEIDY, es frente al Artículo Quinto. Dice: Modifíquese el Artículo Quinto, el cual quedará así: Observatorio Distrital de Seguridad, Comodidad y Convivencia de Fútbol. El Distrito de Barranquilla promoverá en Articulación con la Comisión local de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el fútbol la creación o implementación de un observatorio Distrital de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol como instrumento técnico de recolección, sistematización, análisis y seguimiento de la información relacionada con las dinámicas de convivencia, conflictividad, violencia y prácticas de barrismo social en el Distrito. El observatorio tendrá, entre otras, las siguientes finalidades. Construir una memoria de incidencias asociadas al fútbol con soporte estadístico y

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

narrativo. Promover investigaciones sociales que permitan diagnosticar las causas de la violencia y los factores de riesgo. Producir recomendaciones de política pública y servir de apoyo para la formulación, seguimiento y evaluación de estrategias institucionales de prevención, mediación, convivencia y cultura ciudadana. Su funcionamiento se adelantará, sin crear una nueva estructura Administrativa a través de la articulación extra institucional que defina la Administración Distrital. También pide adicionar un Parágrafo al Artículo Noveno, el cual quedará así. Parágrafo. La Administración Distrital, a través de la Secretaría Distrital de Gobierno y las demás dependencias competentes adelantará la gestión, articulación y concurrencia institucional ante las entidades del orden nacional que conforme a sus competencias cuenten con programas, planes, estrategias, proyectos o fuentes de financiación orientadas a la promoción del barrismo social, la convivencia en el fútbol, la prevención de la violencia, la inclusión, la formación ciudadana y el fortalecimiento de iniciativas sociales, culturales, deportivas y pedagógicas vinculadas a las barras y a la afición, con el fin de apoyar la implementación progresiva de la política pública Distrital de barrismo social de Barranquilla. Firma la Honorable Concejal HEIDY BARRERA VERGARA. Leídas las Proposiciones, señor Presidente

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFÁÑEZ**

Doctor GALÁN, tiene el uso de la palabra.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL CARLOS GALÁN ESCALANTE**

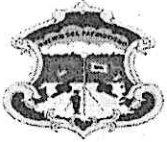
Sí, señor Presidente, es que ahorita la señorita Secretaria leyó el Artículo número 7 y luego el Ponente dio una que hacía falta. Entonces, quisiera que nuevamente se leyera el Artículo número 7. Por favor

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFÁÑEZ**

Antes de darle lectura, le doy el uso de la palabra al doctor BOHORQUEZ y al final volvemos a leer ese Articulado

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS**

Muchas gracias, Presidente. Que esto enseguida me trajo a la memoria aquel ejercicio estatal en cabeza del gobierno inglés, 1989, después de los Hooligans, después de lo que pasó en Bélgica en el 85, luego en el 89, en Inglaterra mismo, más o menos 150 muertos en los dos partidos decadencia total del fútbol inglés. Interesante porque el estudio que adelanta Inglaterra concluye que el problema no era del fútbol, sino que era un problema sociocultural inglés y que además gran parte de los actores violentos, los Hooligans, tenían problemas con el núcleo familiar. o no tenían familia o era una familia bastante alejada del parámetro del paradigma eso. Por eso las medidas que se tomaron fueron de orden social, pero también contundentemente tomaron medidas judiciales y administrativas. Este Proyecto de Acuerdo aborda más el componente social humano. Claro, tampoco nosotros tenemos competencia para hacer lo que como Concejo lo que también adelantaron en aquel momento allá en Inglaterra, pero que se busca reproducir en parte en la ley que usted ha citado, la 1270. Es, ¿por qué hago este prolegómeno? Porque aquí lo que yo entiendo es que se propone a través de unos lineamientos que el Concejo, si puede hacerlo, instar a la Administración a que produzca una política pública. Eso está claro. Entonces le decimos, "Mire, nosotros proponemos que, con estos lineamientos del orden social, de la comodidad, del comité respectivo, de la inserción social, de la salud mental, de la salud física, de la educación,

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

trabaje una política pública. Y me parece lo más loable, por supuesto, salir al paso a una situación compleja como esta. Me inquieta cuando llegamos al Artículo Noveno que habla de las instancias responsables. Nosotros trazamos los lineamientos y le decimos, "Adopte política pública." Nosotros no le vamos a decir, "Implementéme este Acuerdo sin política pública." O sea, usted lo que tiene que hacer, Distrito es con lo que estamos diciendo, implemente la política pública, adopte la política pública, por competencia, ¿a quién le está asignada la posibilidad de adoptar la política pública? Aquí es donde veo, para que esto salga lo mejor posible una situación que es la siguiente. Si nosotros le decimos a la Administración, adopta la política pública, pero también decimos que hay una Comisión local de seguridad, comodidad y convivencia en el en el fútbol que se dedicará a implementar, coordinar, seguir y evaluar. Entonces, nosotros estamos dándole una orden a unos miembros de esa Comisión que no son, por ejemplo, Personería y otros que no tienen la capacidad competencial para expedir esa política pública. Estoy hablando del Noveno como, o sea, yo entiendo la redacción. Yo lo que creo es, mire, para adelantar esto, instamos a que a que ustedes instalen esa Comisión que tenga vigencia. No existe. Yo no primera vez que a pesar de que la ley se lo dice, yo no conozco esa Comisión que esté actuando, ¿verdad? Sí, pero hablo para reglamentar, ojo, reglamentarla o adelantar o adoptar la política pública, no es de su competencia por los miembros que la conforman, porque si fuera solo el Alcalde o la Secretaría respectiva, no tendríamos inconveniente. ¿Ya? Entonces, aquí nos dice implementar, coordinar, seguir, evaluar. Este Acuerdo, ¿no? Este Acuerdo lo que provoca es, oiga, hagan la política pública y le doy un tiempo para eso. ¿Listo? Okay. Y la Secretaría de Gobierno llegará a rectorar. Usted utiliza la expresión esa del proceso y lo hará. ¿Cómo? Entonces, una cosa es decirle, haga y adopte la política pública. Y otra cosa es decirles, estas instancias se encargarán de desarrollar lo que ocurra con esa política pública, porque insisto, es que nosotros le vamos a dar eso una orden, una orden. Haga la política pública y la hace con estos lineamientos. Estos son los lineamientos que estamos trazando. Cuando esté lista esa política pública debe incluir estos elementos, o sea, no va a desarrollar este Acuerdo por fuera de la política pública. La redacción indicaría que podríamos estar ante una orden de hacer la política pública, pero también de que se lleven a cabo estos lineamientos con los verbos respectivos. Entonces, para que quede claro y podamos redactarlo como corresponde, por lo demás, yo creo que es una excelente iniciativa, es para que no tenga problemas jurídicos y con todo gusto le hacemos nuestro aporte. Muchas gracias. Gracias, Presidente


**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ**

Doctor ALEXIS, tiene el uso de la palabra

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ALEXIS CASTILLO JIMÉNEZ**

Presidente, valeroso el aporte del doctor ANTONIO, por supuesto, uno de los supremos del Concejo. Yo creería, doctor ANTONIO, que es importante leer la modificación que se presentó el Artículo para poder agregar lo que usted manifestó ahorita que me antecedió. Entonces, leamos como con las modificaciones cómo quedó el Artículo, porque no está como ya lo tiene actualmente en el documento y de ese mismo modo pues todos los aportes que se sumen a mejorar el Artículo Noveno, bienvenidos sean junto con la Proposición que presentó la doctora HEIDY BARRERA. 5 minutos de receso

**Receso**

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Secretario llame a lista después del receso.

**SECRETARIA LICETH MARTINEZ:**


ABISAMBRA CARBONELL JUAN	PRESENTE
ACUÑA DIAZ EDGARDO	PRESENTE
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	PRESENTE
BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES	PRESENTE
BARRERA VERGARA HEIDY	PRESENTE
BARON OROZCO FREDDY	
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	PRESENTE
BOTERO ZULUAGA DAVID	PRESENTE
CASTILLO JIMENEZ ALEXIS	PRESENTE
CORREA MALOOF RACHID	
CHAPMAN PATIÑO FRANK	PRESENTE
FLOREZ CIFUENTES MICHAEL	PRESENTE
GALAN ESCALANTE CARLOS	PRESENTE
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	PRESENTE
MONSALVO OLMOS FABIAN	PRESENTE
ORTIZ ANDRES FELIPE	PRESENTE
PEREZ ACOSTA CINTHYA	PRESENTE
PEREZ TORRES RECER LEE	PRESENTE
TROCHA GOMEZ JOSE	PRESENTE
VERGARA DIAZ JUAN	PRESENTE
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	PRESENTE

Han contestado a lista 19 concejales podemos continuar.


**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JUAN JOSE VERGARA**

Señor Presidente, gracias por el uso de la palabra. No puedo dejar desapercibido un proyecto tan importante como este y de nuestro copartidario, amigo, compañero de bancada del Partido Conservador. Yo creo que la bancada toda del Partido Conservador está en pleno con usted, con este proyecto importantísimo y que vemos en este proyecto la necesidad, la puntualidad de hacerlo, el ver el hueco que podemos estar teniendo por las situaciones que están sucediendo actuales y los que han venido sucediendo por muchos años. Viendo yo la reseña histórica del proyecto y lo que ustedes plasman en el proyecto, de verdad que sí. Lo decía Concejal anteriormente, cuando veíamos todo eso a nivel mundial, esas barras, esos hooligans, esas barras bravas de distintas partes del mundo, eso preocupaba, veía y que eran bastante fuertes, aunque hacían una presencia en cada una de los escenarios deportivos, pues lógicamente también tenían unas consecuencias por su fuerte que eran. Y eso pues lógicamente nos contagiamos aquí en nuestra en nuestro país, en la ciudad de Barranquilla, doctor, y en todas las ciudades. Y qué bien tener en cuenta un proyecto de esto en estos momentos puntuales que nos damos cuenta de situaciones que han pasado muy recientemente y que usted como todos los Concejales enseguida estamos pendientes a lo que le hace falta a esta ciudad, a lo que le hace falta a Barranquilla, a lo que le hace falta a una programación, a lo que les hace falta a diferentes programas que muchas veces son atendidos, pero no como usted lo quiere. Es que como lo quiere usted y lo quiere este Concejo que de verdad que lo ha estudiado y que veo que de la

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

comisión vino estudiado, pero aquí se reforzó y reforzado para mejorarlo, para que pase, para que los jurídicos del distrito de la ciudad de Barranquilla le digan positivo y sea sancionado por el alcalde, porque este es un proyecto que no podemos dejar desapercibido por la inmediatez, la necesidad que tenemos hoy en día de él. Las barras existen en todo el mundo. Es más, hasta socialmente cada uno de nosotros tiene barra. Yo voy al barrio de usted y usted es el mejor Concejal. Yo voy al barrio del doctor ACUÑA, él es el mejor. Voy al barrio del doctor TROCHA, él es el mejor. Aquí todos tenemos barra y usted va a la barra de cada uno de nosotros y nosotros somos los mejores. Esa es la barra de uno y pelean por uno y lo hacen. Pero lógicamente pues lo que queremos nosotros es que se haga de una manera educada, conformada, pero también que se le brinde acompañamiento. Yo creo que este proyecto lo trae. A mí me gusta, señor Presidente, y de este proyecto el artículo cuarto, un artículo cuarto que enmarca las necesidades y los compromisos que se deben tener también con los barristas. El artículo cuarto lo dice. Programa basado en los siete pilares fundamentales, el barrismo social, educativo, cultural, económico, participativo, social, deportivo, recreativo y ambiental. usted lo enmarcó ahí y lo que usted dice es brindar nosotros, decirle al distrito, usted tiene una herramienta jurídica para que empiece a organizarla y tiene 6 meses para que organice una herramienta jurídica para que el barrismo aquí en la ciudad de Barranquilla se vea integrado en todos los programas del distrito. Esto es lo que usted me dice a mí aquí, que se ve integrado. Claro que necesitamos integrarlo porque mira, de una integración de todos los programas del distrito se integran también en proyectos que nos han aprobado aquí a nosotros. Es que, si tú coges el barrismo, ¿cuántos son? Y tú le brindas también las oportunidades y las herramientas que da el distrito, ¿verdad? Hay un comportamiento diferente lo que usted dice aquí, social, educativo, cultural, participativo, social, recreativo, pero también puede ser económico. Ya. ¿Cuántas personas productivas no tenemos ahí? Cuando tú empiezas a mirar entonces ese mercado de personas que tenemos ahí que están avivando al equipo, que están haciendo un ejercicio, pero cuando tú le ves socialmente que muchos no están estudiando, que muchos no tienen la oportunidad que le lleguen las herramientas que tienen el distrito de ellos están desamparados, pero usted lo ha dicho aquí, todos los programas distritales, el distrito que le llega a cada uno de ellos. Mira, a nosotros nos aprobaron un proyecto importante aquí y sancionado por el alcalde, el voluntariado en el distrito de la ciudad de Barranquilla, una herramienta jurídica también para que todos los jóvenes del distrito de la ciudad de Barranquilla estén tenidos en cuenta y tengan una base de datos para tenerlo. Ahí puede haber, doctor ALEXIS, ese proyecto importante y también vincularlo, porque muchos de ellos pueden ser educados de prevención y desastre contra incendio. Esos barristas que están ahí los podemos colocar en esa proyecto que nos aprobaron aquí, porque qué pasaría si pasa algo en un estadio deportivo, pero los nuestros, los barristas nuestros no solo están avivando, sino que están preparados por parte del distrito, pero también que ellos sean una fuente de ingreso o de empleo, que se les tengan en cuenta según sus capacidades, pero también que tengan la oportunidad de tenerlos vinculados en salud, que si hay mejoramientos de vivienda estén todas las herramientas del distrito. Entonces, cuando empiezan ellos a ser identificados y tenerlos en cuenta por parte de todas las promociones, prevenciones del distrito de la ciudad de Barraquilla, ahí tiene que haber entonces un doliente de ellos, ahí tiene que haber un responsable y ese responsable entonces, ven acá, ¿qué pasó aquí? Esto no puede pasar ya, porque si el barrismo arranca con un proyecto de esto, también ellos tienen que también ser identificados, pero también responsable con las necesidades que tiene el pueblo barranquillero. Y tenemos que mirar porque también tenemos que


	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

ser tenemos que mirar quiénes son los que están ahí en la barra también, si no educarlos como usted lo ha dicho, mirar la posibilidad la posibilidad de darles a que ellos tengan un mejor pensamiento que no vamos a vamos avivar el equipo, pero no vamos a y hacer cosas vandálicas que perjudican al estadio de fútbol, que perjudican una ciudad como esta. Ya, esto que sucedió ahora hace poco en Cartagena, esto es algo que no puede volver a suceder en ninguna parte. Oye, ¿con qué cara va a querer Junior otra vez se para Cartagena, hombre? ¿Cómo va a ser posible esto? ¿Verdad? Y el Concejo, entonces usted llegó un momento oportuno de una necesidad que tiene la ciudad. Es que los proyectos de los Concejales de Barranquilla no están a la loca. Son necesidades que tiene la ciudad de Barranquilla. Aquí no hay ningún proyecto que no lo necesite la ciudad. No, señor. Todos los proyectos aquí son escuchados por parte del distrito de la ciudad y son unos proyectos que son necesidades que tiene el distrito. Es que, flaco, favor le haríamos entonces al distrito si los Concejales de Barranquilla no presentáramos proyecto y las necesidades que tiene la ciudad de Barranquilla, porque es muy difícil para los secretarios y para el alcalde tener todo en la mente y muchas cosas que se le pasa. ¿Para qué está el Concejo? Como coadministrador, ayudar al distrito de la ciudad de Barranquilla e implementar políticas públicas como esta. Por eso yo les pido por favor a los compañeros, doctor TROCHA, jurídicamente que usted revisó el proyecto, el doctor BOHORQUEZ, todos los jurídicos aquí que ya lo revisaron. Esto es un proyecto que hay que darle la oportunidad de pasar a sanción por el alcalde de la ciudad de Barranquilla, porque de seguro que nos va a traer un mejor comportamiento, unas personas que estén pendientes de la situación, pero también responsable por parte de ellos. Yo les pido por favor a los Concejales que arranquemos con el articulado, aprobemos este proyecto del Dr. ALEXIS que es muy importante para la ciudad de Barranquilla. Muchas gracias, señor Presidente.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFÁÑEZ JABBA**

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOSE TROCHA GOMEZ**

Doctor ALEXIS, escúcheme bien. En su intervención usted dijo algo supremamente cierto. Las políticas públicas se construyen para que hagan parte ya no de los actos de gobierno, sino de la actividad estatal, independientemente su nivel. Y la actividad estatal es que cambie el señor alcalde, alcaldesa, quien venga, tendrá que desarrollar unas actividades concretas. Y frente a este tema específico, usted tiene toda la razón, lo explico por qué. El acuerdo 011 del 2016, Dr. VERGARA, doctor SANTIAGO, doctora MARY, que nosotros aprobamos, habló directamente de barrismo social. Ah, y ahí estaban las estrategias. Había una que se llamaba Unol, algo así. Bueno, no recuerdo bien los nombres de las estrategias específicas, pero atendía lo establecido en la 270, lo desarrolló el plan de desarrollo del gobierno del gobierno Pumarejo no habló. Doctor ALEXIS, voy a esperar que el doctor ALEXIS me escuche. Escúcheme, doctor. Mire esto. Ciudad de vida. Ciudad de vida lo desarrolló. barrismo social en el gobierno. El Dr. Pumarejo del plan de desarrollo vino como una acción transversal, ya no vino como barrismo social, sino debajo de las de los programas que atendían juventud. Pero ya para este gobierno, para el gobierno actual, que imagino yo sin querer desapareció el barrismo social. Oh, eso fue lo interesante. Ah. En el gobierno 2016 29 todos los hierros entran el gobierno del doctor Pumarejo, se le bajó la guardia y ya en este gobierno desaparece el barrismo social del plan de desarrollo. Usted lo puede observar, eso no quiere decir que no estén desarrollando algunos unos proyectos. querría decir que por la dinámica de construcción de propuesta de gobierno y de construcción de plan de desarrollo para el próximo desaparecería totalmente. Usted entonces los felicito. Me imagino que usted ha visitado y esto es claro cuando

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

hacemos lo que corresponde, que es analizar el desarrollo en razón de sectores sociales focalizados. cómo se vienen comportando la intervención del gobierno y entramos a tomar decisiones y este proyecto de acuerdo se ajusta una necesidad que está demostrado en lo que acabo y lo felicito. Atinado el proyecto de acuerdo, cuento con mi total respaldo.

**PRESIDENTE(E): EDGARDO ACUÑA**

Señorita Secretaria sírvase leer como quedó el articulado.

**SECRETARIA LICETH MARTINEZ:**


Sí, señor Presidente. Artículo primero, quedará así. El presente acuerdo tiene por objeto establecer los lineamientos para la creación de la política pública distrital de barrismo social de Barranquilla, orientada a transformar la cultura en el fútbol, fortalecer la convivencia, promover la seguridad y consolidar el barrismo como una fuerza de cambio social en el marco de las competencias de la administración distrital. Artículo segundo. Programa de atención psicosocial a barras. El distrito promoverá e impulsará el desarrollo de programas de atención psicosocial dirigidos a la población barrista con el fin de contribuir a un bienestar emocional y a la prevención de conductas violentas en el marco de la construcción de la política pública de barrismo social.

Parágrafo. Fortalecimiento del entorno familiar. El distrito promoverá estrategias de acompañamiento familiar dirigidos a los integrantes de las barras con enfoque en resolución de conflictos, bienestar social y fortalecimiento de reyes de apoyo.

Artículo tercero, programas de promoción de salud y prevención de enfermedades. El distrito promoverá acciones integrales de promoción de salud y prevención de enfermedades, consumos de sustancias psicoactivas dirigidas a la población barrista, garantizando su acceso a entornos saludables, bienestar físico y mental, como parte de los lineamientos para la construcción de la política pública del barrismo social.

El artículo cuarto no tiene proposición de modificación, quedaría así. programas basados en los artículos en los siete pilares del barrismo social, educativo, cultural, económico y participativo, social, deportivo y recreativo ambiental. El distrito de Barranquilla, a través de sus distintas secretarías e entidades competentes, promoverá la implementación de programas orientados al desarrollo de los siete pilares del barrismo social como herramienta pedagógica para la formación en valores democráticos, cultura ciudadana, convivencia pacífica y respeto de los derechos humanos en niños, niñas y adolescentes con el propósito de prevenir la violencia social al deporte desde etapas tempranas.

Artículo quinto. Observatorio distrital de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol. El distrito de Barranquilla promoverá en articulación con la Comisión Local de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el fútbol la creación o implementación de un observatorio distrital de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol como instrumento técnico de recolección, sistematización, análisis y seguimiento de la información relacionado con las dinámicas de convivencia, conflictividad, violencias y prácticas del barrismo social en el distrito. El observatorio tendrá, entre otras, las siguientes finalidades. Contribuir una memoria de incidencias asociadas al fútbol con soporte estadístico y narrativo. Promover investigaciones sociales que permitan diagnosticar las causas de la violencia y los factores de riesgo. Producir recomendaciones de política pública y servir de apoyo para la formulación y seguimiento y evaluación de estrategias institucionales de prevención, mediación, convivencia y cultura ciudadana. Su funcionamiento se adelantará sin crear una nueva

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

estructura administrativa a través de la articulación institucional que defina la administración distrital.

Artículo sexto. Enfoque diferencial. La administración distrital, en articulación con las entidades competentes adoptará e implementará medidas, programas y acciones de carácter vinculante orientadas a garantizar la inclusión, participación y acceso efectivo de las personas con discapacidad y de las mujeres en los escenarios deportivos. Quedará de la siguiente forma.

Artículo sexto. Enfoque diferencial y de género. La administración distrital, en articulación con las entidades competentes, promoverá la adopción de medidas, programas y acciones orientadas a garantizar la inclusión, participación y acceso efectivo de las personas con discapacidad y de las mujeres en los escenarios deportivos en el marco de la construcción de la política pública de barrismo social.

Parágrafo primero. En desarrollo de lo anterior se deberá promover condiciones de accesibilidad, seguridad y comodidad que faciliten el ingreso, permanencia y disfrute de dichos espacios con especial atención a las madres cabeza de hogar, población LGTB y más, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad y demás comunidades diversas.

Parágrafo segundo. Asimismo, la administración distrital fortalecerá e implementará programas dirigidos a la prevención, atención y radicación del acoso sexual, la violencia y la discriminación por razones de género, así como acciones integrantes en materia de salud sexual y reproductivo.


Artículo séptimo. Carácter orientador. Las disposiciones contenidas en el presente acuerdo tendrán carácter orientador y deberán ser considerados en los lineamientos para la creación de la política pública distrital del barrismo social, así como en los instrumentos de planeación distrital, con el fin de garantizar su continuidad e impacto a largo plazo en el distrito de Barranquilla.

Parágrafo primero. A efectos de la aprobación de este acuerdo del proyecto por el cual se establecen lineamientos de la política pública distrital de barrismo social, es necesario que se tengan en cuenta la participación de los delegados en las barras organizadas, colectivos futboleros, procesos vinculados al fútbol, así como entidades garantes de derechos humanos como lo son Defensoría del Pueblo, Personería Distrital de Barranquilla, instituciones de educación superior que participen activamente en la promoción de la convivencia, cultura ciudadana y prevención de la violencia en el contexto de fútbol.

Artículo octavo, impacto fiscal. Las implementaciones de los programas contenidos en este acuerdo se podrán financiar con los recursos ya asignados en el presupuesto distrital a las dependencias responsables de acuerdo con las competencias y la disponibilidad presupuestal existente, sin generar gastos adicionales fuera del marco fiscal vigente.

Artículo noveno. Instancias responsables. El seguimiento y la articulación de los lineamientos establecidos en el presente acuerdo estará a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Parágrafo único. Administración distrital, a través de la Secretaría Distrital de Gobierno y las demás dependencias competentes adelantará la gestión, articulación y concurrencia institucional ante las entidades del orden nacional que conforme a sus competencias cuenten con programas, planes, estrategias, proyectos o fuentes de financiación orientados a la promoción del barrismo social, la convivencia en el fútbol, la prevención de la violencia, la inclusión, la formación ciudadana y el fortalecimiento de iniciativas sociales, culturales, deportivos y pedagógicas. vinculadas

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

a la barra y a la ficción, con el fin de apoyar la implementación progresiva de la política pública distrital de barrismo social en Barranquilla.

Artículo 10o. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. leído el articulado con todas sus modificaciones.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Señora Secretaria, someta a consideración el articulado con sus modificaciones

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIA LICETH MARTINEZ:**

Aprobado el articulado señor presidente con sus modificaciones.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Señora Secretaria, démosle lectura a los Considerando

**SECRETARIA LICETH MARTINEZ:**

No tiene Considerando Señor Presidente el Proyecto de Acuerdo

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Señora, Secretaria dele lectura al Preámbulo

**SECRETARIA LICETH MARTINEZ:**

Preámbulo: En uso de sus facultades constitucionales legales especiales, las conferidas por el artículo 313 de la constitución política, la Ley 137 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la Ley 1270 de 2009 y el reglamento interno de la corporación. Leído el preámbulo.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Señora secretaria se abre la discusión se cierra. Sírvase llamar a lista para conocer el voto

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIA LICETH MARTINEZ:**

Aprobado el Preámbulo señor Presidente

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**


Démosle lectura al Título del Proyecto

**SECRETARIA LICETH MARTINEZ:**

Título *"por medio del cual se establece lineamientos para impulsar la creación de la política pública distrital del barrismo social para la seguridad, comodidad y la convivencia en el fútbol en el distrito especial industrial y portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones"*.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Se abre la discusión del Título se cierra la discusión

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**SECRETARIA LICETH MARTINEZ:**

Hay una modificación presentada por el concejal Alexis

*por medio del cual se establece lineamientos para la creación de la política pública distrital del barrismo social para la seguridad, comodidad y la convivencia en el fútbol en el distrito especial industrial y portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones*

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Se abre la discusión del Título se cierra la discusión con su modificación

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIA LICETH MARTINEZ:**

Aprobado el Título señor Presidente con su modificación

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Este Concejo, quiere pasar este Proyecto de Acuerdo a Sanción del Alcalde.

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIA LICETH MARTINEZ:**

Si quiere Señor Presidente


**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Señor Secretario sírvase llamar a lista y verificar el Quórum para continuar con la sesión.

**SECRETARIO; JOSE DE LIMA**

Sí, señor Presidente.

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	
ACUÑA DÍAZ EDGARDO	PRESENTE
ARIAS FENÁNDEZ SANTIAGO	PRESENTE
BALLESTEROS SÁNCHEZ ANDRÉS	
BARRERA VERGARA HEIDY	
BARON OROZCO FREDDY	
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	PRESENTE
BOTERO ZULUAGA DAVID	PRESENTE
CASTILLO JIMÉNEZ ALEXIS	
CORREA MALOOF RACHID	PRESENTE
CHAPMAN PATIÑO FRANK	PRESENTE
FLORES CIFUENTES MICHAEL	
GALAN ESCALANTE CARLOS	PRESENTE
HENRIQUEZ QUINTERO MARÍA	PRESENTE
MONSALVO OLMOS FABIAN	PRESENTE
ORTÍZ ANDRÉS FELIPE	
PÉREZ ACOSTA CINTHYA	PRESENTE
PÉREZ TORRES RECER LEE	
TROCHA GÓMEZ JOSÉ	

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

VERGARA DÍAZ JUAN  
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO

PRESENTE

Señor Presidente, han contestado el llamado a lista 11 Concejales. Tenemos quórum para continuar la sesión.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Señor Secretario, sírvase informar si está radicada la Ponencia en Secretaría.


**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

3. "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA ESTRATEGIA LA ESCUELA COMO TERRITORIO DE PAZ. SE PROMUEVE EL PROGRAMA ARTES PARA LA PAZ EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL EDGARDO ACUÑA:**

Gracias, señor Presidente. La estrategia, la escuela como territorio de paz y el programa Artes para la paz, tiene como objetivo transformar las instituciones educativas y convertirlas en entornos seguros, democráticos y creativos. Inciden en el currículo fomentando la convivencia, la resolución de conflictos de forma pacífica y el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales, permitiendo a los estudiantes y al profesorado mediante la expresión artística y pedagógica activa, transformar la realidad y construir la cultura de paz. Esto va a tener unos impactos positivos en las instituciones educativas, una vez se apruebe este Proyecto de Acuerdo que me resulta muy interesante para la ciudad de Barranquilla. Por ejemplo, en el tema de transformación cultural, cambia totalmente los paradigmas de violencia por cultura de paz y la tolerancia. En gestión de conflictos fomenta el diálogo, la escucha activa y la mediación escolar como herramienta pedagógica para resolver diferencias en lugar de la sanción o castigo en el emprendimiento artístico, el arte y la expresión emocional, permitiendo a los niños, niñas y adolescentes narrar y pintar sus contextos, resignificar sus experiencias. Este es un Proyecto que va encaminado a eso, a resoluciones de conflicto, a darle identidad a nuestros niños, niñas en las diferentes instituciones educativas. Horita escuchamos el Proyecto de Acuerdo que presentó la doctora MARÍA HENRIQUEZ. Este Proyecto que estamos presentando tiene mucho que ver con ese Proyecto que presentó la doctora MARÍA HENRIQUEZ, que en buena hora y yo creo que este Proyecto tiene mucha concordancia o coadyuva mucho al de la doctora MARÍA HENRIQUEZ, porque dentro de los colegios hay muchos conflictos que estigmatizan a los niños, a las niñas, por ejemplo, en el estado de embarazo. Ahí viene el famoso matoneo, perdón, es la palabra exacta. Y ahí tiene que venir una Resolución de conflicto de forma pacífica. Eso es lo que estamos buscando con este Proyecto de Acuerdo, al cual hemos hecho unos ajustes de forma, buscando con esto que, desde su articulado, empezando por el Título, reforzarlo para que en las 154 instituciones educativas que existen en la ciudad de Barranquilla, sirva este Proyecto de Acuerdo y se vea mayormente fortalecido. Le pido a la Plenaria me acompañen en estas iniciativas que hemos tomado aquí. Le hemos hecho unas modificaciones como ya las hemos presentado ante la Secretaría, no sin antes decirle que cualquier Concejal que esté en la disposición de suprimir o anexar cualquier cosa o iniciativa que ayude a fortalecer este mismo, pues estaremos atentos a escucharlo para poder brindar este Proyecto. Muchas gracias, señor Presidente

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ**

Doctor GALÁN, sobre la Ponencia me pidió el uso de la palabra

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL CARLOS GALÁN ESCALANTE**

Sí, señor Presidente. Ya que esta Ponencia fue socializada y enviada a cada uno de los Concejales, sea omitida la lectura y solo sea leído el Título, número de folio y cómo concluye esta Ponencia

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ**

Señor Secretario, sírvase poner en consideración la propuesta del doctor GALÁN

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Aprobado, señor Presidente

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ**

Señor Secretario, sirve darle lectura al Título de la Ponencia, número de folio y conclusión

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Sí, señor Presidente. Título de la Ponencia, Ponencia para segundo debate, Proyecto de Acuerdo por medio el cual se institucionaliza la estrategia la escuela como territorio de paz, se promueve el programa Artes para la paz en las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla y se dictan otras disposiciones. La Ponencia tiene tres folios. La Proposición con la que culmina la Ponencia es la siguiente: Con fundamento de las razones expuestas, presentamos Ponencia positiva para el Segundo debate del Proyecto de Acuerdo. Por medio del cual se institucionaliza la estrategia de la escuela como territorio de paz, se promueve el programa de artes para la paz en la institución educativas del Distrito de Barranquilla y se dictan otras disposiciones. Solicitando a los Honorables colegas su aprobación con la modificación propuesta, supresión del Artículo Séptimo y ajuste de la numeración subsiguiente con las recomendaciones, modificaciones, adiciones o supresiones a que bien tenga presentar los Honorables Concejales de Barranquilla. Firman EDGARDO ACUÑA DÍAZ, Concejal coordinador Ponente, ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS, como Concejal Ponente. Leída la Ponencia señor Presidente

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ**

Se abre la discusión, se cierra la discusión, se somete a consideración la Ponencia

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**


**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Por la Ponencia. Aprobado, señor Presidente

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ**

Seguimos con el Articulado. Doctor GALÁN, me pidió el uso de la palabra

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL CARLOS GALÁN ESCALANTE**

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Señor Presidente, es para una Proposición en el sentido de que sea leído el Articulado en bloque, señor Secretario

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ**

Se somete a consideración la propuesta del doctor GALÁN

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Aprobado, señor Presidente

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ**

Le puedo dar lectura en bloque.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Sí, señor Presidente

**ARTÍCULO 1. OBJETO.** Institucionalizar en el Distrito de Barranquilla la estrategia "La Escuela como Territorio de Paz", cuyo fin es promover la cultura de paz, la resolución pacífica de conflictos y el programa "Artes para la Paz" en las Instituciones Educativas Distritales (IED).

**ARTICULO 2. DEFINICIÓN DE ESCUELA TERRITORIO DE PAZ.** Se entiende como una estrategia pedagógica integral orientada a transformar el entorno escolar mediante el fomento de la mediación, el diálogo, el respeto por los derechos humanos, la educación socioemocional y el uso del arte como herramienta de reconstrucción del tejido social.


**ARTICULO 3. LÍNEAS DE ACCIÓN.** La Secretaría Distrital de Educación, en coordinación con la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, implementará las siguientes líneas:

1. Fortalecimiento de la Cátedra de la Paz con énfasis en artes y cultura.
2. Formación docente en mediación escolar y prácticas pedagógicas restaurativas.
3. Fomento de la estrategia CRESE (Educación ciudadana, socioemocional, antirracista y para el cambio climático).
4. Implementación de talleres de expresión artística bajo el programa "Artes para la Paz".

**ARTICULO 4. SEMANA DISTRITAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES PARA LA PAZ.** Institucionalícese la tercera semana del mes de septiembre de cada año como la "Semana Distrital de la Cultura y las Artes para la Paz" en todas las IED del Distrito, como un espacio de muestra de talentos, reflexión pedagógica y convivencia.

**ARTICULO 5. MURALISMO Y EXPRESIÓN CULTURAL.** La Administración Distrital promoverá la creación de murales y expresiones artísticas en las IED y entornos escolares que reflejen los valores de la paz, la diversidad y la memoria histórica de Barranquilla, previa reglamentación de las autoridades competentes.

**ARTICULO 6. IMPLEMENTACIÓN GRADUAL Y PILOTO.** A partir del año 2026, la Secretaría Distrital de Educación podrá iniciar una fase piloto en al menos treinta (30)

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

IED, priorizando aquellas ubicadas en zonas con mayores índices de conflictividad escolar o vulnerabilidad social.

**ARTICULO 7. REGLAMENTACIÓN.** El Alcalde Distrital reglamentará los aspectos técnicos y operativos para el cumplimiento del presente Acuerdo en un término no mayor a seis (6) meses tras su sanción.

**ARTÍCULO 8. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Leído el articulado, señor Presidente

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFÁÑEZ**

Se abre la discusión

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Hay una Proposición radicada. Señor Presidente

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFÁÑEZ**

Por favor dele lectura a la modificación

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Que el Artículo Segundo quede de la siguiente manera:

**ARTICULO 2. DEFINICIÓN DE ESCUELA TERRITORIO DE PAZ.** La Escuela como territorio de paz es una estrategia para transformar, integrar y pedagógicamente las instituciones educativas mediante iniciativas y propuestas donde se fomente la construcción de una cultura de paz, la mediación escolar, el respeto por los derechos humanos, la restauración escolar, la convivencia pacífica, la resolución pacífica de conflictos y el programa Artes para la paz. Que el Artículo Tercero quedará de la siguiente manera:

**ARTICULO 3. LÍNEAS DE ACCIÓN.** La Secretaría Distrital de Educación, en coordinación con la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio y Turismo, en el marco de lo impuesto del presente Acuerdo, podrán implementar las siguientes líneas de acción

1. Promoción, difusión y fortalecimiento de la Cátedra de la Paz en las IED, con énfasis en las expresiones artísticas y culturales de la paz

El resto sigue igual, ¿verdad, doctor?

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFÁÑEZ**


Doctor ACUÑA, le están hablando

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Hay cuatro estrategias, las otras tres estrategias en Artículo Tercero, permanecen igual. Perfecto. Artículo Tercero quedará

**ARTÍCULO CUARTO:** quedará de la siguiente manera:

**ARTICULO 4. SEMANA DISTRITAL DE LA CULTURA Y PARA LA PAZ.** La Secretaría Distrital de Educación en coordinación con la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio y Turismo podrá institucionalizar en la tercera semana del mes de septiembre de cada año la semana Distrital de cultura, patrimonio y las artes para la paz en las IED, como escenario de muestras de talentos, habilidades, expresión cultural, patrimonio, artística y de reflexión pedagógica que promueva la sana

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

convivencia. Se agrega un Parágrafo que queda de la siguiente manera. La Secretaría Distrital de Educación en coordinación con la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo podrá establecer las orientaciones para implementar lo dispuesto en este Artículo a más tardar 3 meses después de haber sido sancionado el presente Acuerdo. El Artículo quinto también se modifica y queda de la siguiente manera:

**ARTICULO 5. MURALISMO Y EXPRESIÓN CULTURAL.** La Secretaría Distrital de Educación en coordinación con la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo podrá promover e implementar la creación de murales y expresiones artísticas en las IED y entornos escolares que reflejan los valores de la paz, la biodiversidad, la identidad cultural y la memoria histórica de Barranquilla. También se le agrega un Parágrafo que queda de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Educación en coordinación con la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo, podrá establecer las orientaciones para la implementación de lo dispuesto en este Artículo a más tardar 3 meses después de haber sido Sancionado el presente Acuerdo. Se modifica el Artículo Octavo

**ARTICULO 8. REGLAMENTACIÓN.** La Administración Distrital reglamentará los aspectos técnicos y operativos para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo a más tardar seis (6) meses después de haber sido Sancionado. Y se agrega un Artículo Nuevo que sería después del Artículo Tercero para un total de Nueve Artículos que queda de la siguiente manera:

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA ARTES PARA LA PAZ.** Los objetivos del programa Artes para la Paz son:

- 1- Promover la convivencia pacífica a través de su creación artística
- 2- Garantizar que el arte esté presente desde la escuela hasta la vida profesional
- 3- Potenciar los saberes territoriales, la diversidad cultural y las memorias colectivas
- 4- Fortalecer el tejido social y ofrecer alternativas de vida digna

Firma el Concejal EDGARDO ACUÑA DÍAZ. Leída el Articulado y las Proposiciones radicadas, señor Presidente

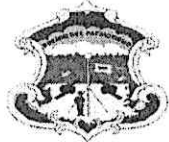
**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ**

Se abre la discusión. Se cierra la discusión. Por favor, señor Secretario, llamar a lista y verificar el voto por Concejal

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Sí, señor Presidente, por el Articulado

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	POSITIVO
ACUÑA DIAZ EDGARDO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
BOTERO ZULUAGA DAVID	POSITIVO
CASTILLO JIMENEZ ALEXIS	POSITIVO
CORREA MALOOF RACHID	POSITIVO

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

CHAPMAN PATIÑO FRANK	POSITIVO
FLOREZ CIFUENTES MICHAEL	POSITIVO
GALAN ESCALANTE CARLOS	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
MONSALVO OLMOS FABIAN	POSITIVO
ORTIZ ANDRES FELIPE	POSITIVO
PEREZ ACOSTA CINTHYA	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor Presidente con (19) votos Positivos ha sido Aprobado el Articulado junto con las modificaciones propuestas

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ**

Por favor, démosle lectura a los Considerandos

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

**CONSIDERANDOS:**

Que el artículo 22 de la Constitución Política define la paz como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

Que según el artículo 313 de la Carta Política, corresponde a los Concejos reglamentar la prestación de los servicios a cargo del municipio y adoptar los planes y programas de desarrollo económico y social.

Que la Ley 136 de 1994, en su artículo 3, establece como función de los municipios promover la participación comunitaria y la cultura de los Derechos Humanos.

Que el artículo 150 de la Ley 115 de 1994 faculta a los Concejos para regular la educación dentro de su jurisdicción.

Que el numeral 2, del artículo 5 de la Ley 115 de 1994 "Por la cual se expide la Ley General de Educación", en referencia a los fines de la educación establece: "la formación en el respeto a la vida y a los derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, justicia y equidad".


Que el artículo 77 de la Ley 115 de 1994, reconoce la autonomía de las instituciones educativas para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza dentro de los límites fijados por la ley y el proyecto educativo institucional.

Que el numeral 3 del artículo 4 de la Ley 1620 de 2013, establece: "Fomentar y fortalecer la educación en y para la paz, las competencias ciudadanas, el desarrollo de la identidad, la participación, la responsabilidad democrática, la valoración de las diferencias y el cumplimiento de la ley, para la formación de sujetos de derechos".

Que La Ley 1732 de 2014 "Por la cual se establece la Catedra de la Paz en las instituciones educativas del país", dispone que esta es de obligatorio cumplimiento.

Que el Decreto 1038 de 2015 "Por el cual se reglamenta la Catedra de la Paz", en el artículo 4 en referencia a la estructura y contenido de la Catedra de la Paz, señala: "literal d) Resolución pacífica de conflictos.

2

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

Que el Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026, dentro de los lineamientos del séptimo desafío estratégico construyendo una sociedad en paz, establece: “fortalecer la formación ciudadana para asegurar una convivencia sana y respetuosa de manera que todas las escuelas en Colombia se conviertan en territorio de paz”.

Que la segunda meta del artículo 12, del acuerdo 016 de 2018 “Por medio de la cual se adopta el plan decenal Distrital de educación 2018-2028 y se establecen otras disposiciones”, establece: “En 2028 todas las instituciones educativas distritales contarán con la capacidad de implementar, sistematizar, evaluar y socializar avances y resultados en la vida escolar, de los proyectos para el desarrollo de valores y competencias para la paz, la convivencia y la ciudadanía”.

Que el programa artes para la paz es liderado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y Saberes, en articulación con el Ministerio de Educación, y su propósito central es transformar vidas, a través de la educación artística y cultural fortaleciendo el tejido social, donde uno de los escenarios naturales de este programa son las aulas de clases de las instituciones educativas en el país.

Que el programa artes para la paz es el motor del Sistema Nacional de Educación y Formación Artística y Cultural para la Convivencia y la Paz, Sinefac, creado mediante la Ley 2294 de 2023 y reglamentado mediante el Decreto 458 de 2024.

La diversidad cultural es la multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de los grupos y sociedades, la cual incluye las lenguas, tradiciones, costumbres, manifestaciones culturales, religiones y formas de vida que se transmiten de generación en generación.

Que es necesario armonizar las iniciativas locales con el Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026 y el Programa "Artes para la Paz" liderado por el Gobierno Nacional para fortalecer la convivencia escolar.

Leídos los Considerandos señor Presidente

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFÁÑEZ**

Se abre la discusión, se cierra la discusión someterlo a consideración

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Aprobado los Considerandos. Señor Presidente

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFÁÑEZ**

Démosle lectura a los Preámbulos


**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

El Concejo Distrital de Barranquilla, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, Especialmente las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política, ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012, la Ley 115 de 1994, la Ley 162-2013, la Ley 173 de 2014 y leído el Preámbulo, señor Presidente

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFÁÑEZ**

Se abre la discusión, se cierra la discusión, lo sometemos a consideración

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Aprobado el Preámbulo, señor Presidente

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ**

Vamos a darle lectura al título del Proyecto

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

**TÍTULO:** Por medio del cual se institucionaliza la estrategia de la escuela como territorio de paz. Se promueve el programa Artes para la paz en las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla y se dictan otras disposiciones

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ**

Tiene el uso de la palabra el doctor ACUÑA

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL EDGARDO ACUÑA DÍAZ**

Señor Secretario. Para que tome atenta nota, porque hay dos palabras que quiero anexarle al Título, para darle mayor fortaleza, ya la voy a presentar ahora en Secretaría, le voy a leer aquí cómo quedaría. Dice: "Por medio el cual se institucionaliza la estrategia educativa. Esa palabrita debe llevarla ahí. La escuela territorio de paz y se promueve." Lo demás queda igual. Señor Presidente,

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Se lee nuevamente el Título, de cómo quedaría con la Proposición del Concejal en ACUÑA "Por medio del cual se institucionaliza la estrategia educativa la escuela como territorio de paz y se promueve el programa artes para la paz en las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla y se dictan otras disposiciones. Leído el Título con las modificaciones, señor Presidente

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ**

Se somete a consideración con las modificaciones presentadas.

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Aprobado el Título, señor Presidente con sus modificaciones.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ**

¿Este Concejo quiere enviar este Proyecto a Sanción del Alcalde?

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**


**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Si quiere, señor Presidente

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ**

Siguiente punto del Orden del Día

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

#### 4- PROPOSICIONES

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFÁÑEZ**

¿Hay una Proposición registrada? por favor la lee.

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Sí, señor Presidente

**PROPOSICIÓN:**

Solicítese a la Plenaria del Concejo Distrital de Barranquilla Aprobar la Prórroga actual periodo Ordinario de sesiones por el término de 10 días calendario, de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo Noveno del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Barranquilla. La presente solicitud se formula en atención a la necesidad de garantizar la adecuada continuidad del trabajo de la Corporación, el estudio, debate y decisión de los asuntos que cursan actualmente en el Orden del Día, así como el cumplimiento eficiente de las funciones constitucionales, legales y reglamentarias asignadas al Concejo Distrital de Barranquilla. En consecuencia, una vez aprobada la presente Proposición, continúese el desarrollo del periodo ordinario de sesiones por el término aquí señalado, con plena validez para el trámite de los asuntos pendientes de conocimiento de la Corporación. Firma el Honorable Concejal MAURICIO VILLAFÁÑEZ JABBA

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFÁÑEZ**

Se somete en consideración

**SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES**

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Aprobado, señor Presidente

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFÁÑEZ**

Siguiente punto del Orden del Día

**SECRETARIO: JOSE DE LIMA**

Agotado el Orden del Día, señor Presidente

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFÁÑEZ**

Se levanta la sesión y serán citados a través de la Secretaría



**MAURICIO VILLAFÁÑEZ**  
Presidente



**JOSE DE LIMA**  
Secretario